

**RESUMEN DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR
EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MANTA
AÑO 2006**

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 5 de Enero de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Manta, efectuada el 27 de Diciembre de 2005”.

“Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del I. Concejo Cantonal de Manta, realizada el 28 de Diciembre de 2005”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 13 de Enero 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Manta, efectuada el 5 de Enero de 2006”.

“Oficiar a los Representantes de COGAMANTA S.A – Comerciantes de Ganado y Asociados de Manta S.A., para que presenten a la Municipalidad de Manta el Proyecto de Inversión propuesto por dicha organización para el Camal Municipal; y, que el Departamento Jurídico Municipal elabore el Proyecto de Comodato en base a la propuesta presentada por COGAMANTA S.A, para la administración del Camal Municipal.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza para el funcionamiento, administración, regulación y sanciones del Mercado Mayorista del Cantón Manta; y, remitirlo a la Comisión Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, a fin de que se efectúe el análisis y la emisión del respectivo informe, previo a la aprobación de la Ordenanza en segunda y definitiva instancia”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 20 de Enero de 2006:

“Aprobar el acta del I. Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la sesión ordinaria del 13 de enero de 2006”.

“Designar a los señores Concejales Lic. Cecilia Pinoargote de Sánchez y Abg. Onofre De Genna Arteaga, miembros principal y alerno, respectivamente del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Manta”.

“Acoger el informe de la Comisión Permanente Municipal de Planeamiento Urbano, inmerso en oficio No. 001-CPUM-CV del 16 de Enero de 2006, referente a la propuesta técnica para la definición de los límites cantorales entre Manta y Montecristi, formulada por las direcciones municipales de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 27 de Enero de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Manta, efectuada el 20 de Enero de 2006”.

“Declarar prioritaria la terminación del proyecto vial “Av. De La Cultura”, calificando la viabilidad técnica, financiera, económica y social del proyecto; y, autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad, efectúen las gestiones pertinentes ante el Banco del Estado para solicitar un crédito que exclusivamente será invertido en financiar la culminación de esta obra”.

“Acoger el informe del Procurador Síndico Municipal; y, autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad procedan con la suscripción del Comodato mediante el cual se cede y entrega por 20 años el Camal Municipal, a la empresa COGAMANTA S.A. (COMERCIANTE DE GANADO Y ASOCIADOS DE MANTA S.A.), previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el informe del Procurador Síndico Municipal.

“Acoger el informe No. 002-06-CMPJL-CVE fechado el 12 de Enero de 2006, emitido por la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo; y, derogar la resolución de este Concejo tomada en sesión ordinaria del 10 de Junio de 2005, mediante la cual se acogía el informe No. 022-DPUM-CV de Mayo 12 del 2005 de la Comisión Permanente Municipal de Planeamiento Urbano, respecto de la solicitud presentada por el Sr. Iván Villacís Vaca, respecto a la venta de un área excedente ubicada tras su propiedad con dirección a la playa El Murciélagos, barrio Perpetuo Socorro, calle M-2; cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 22.32m – Playa El Murciélagos; Atrás: 20,70m – Propiedad del

Sr. Iván Villacís Vaca; Costado Derecho: 18.80m – Propiedad de Herederos de Sr. Flavio Reyes; Costado Izquierdo: 14,22m – Propiedad del Ing. Rafael Altamirano Valdivieso; Área Total: 330.22m²; previo al cumplimiento de los trámites legales pertinentes”.

“Acoger el informe No. 004-06-CMPJL-CVE fechado el 12 de Enero de 2006, emitido por la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo; y, al amparo del Art. 279 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, atender la solicitud presentada por el Dr. Luis Humberto García González, respecto a la venta de un área excedente (talud) ubicada tras su propiedad con dirección a la playa El Murciélago, barrio Perpetuo Socorro, calle M-2; cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 22.32m – Playa El Murciélago; Atrás: 20,70m – Propiedad del Dr. Luis Humberto García González; Costado Derecho: 18.80m – Propiedad de Herederos de Sr. Flavio Reyes; Costado Izquierdo: 14,22m – Propiedad del Ing. Rafael Altamirano Valdivieso; Área Total: 330.22m²; previo al cumplimiento de los trámites legales pertinentes.”

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que crea y regula las funciones de la Oficina Permanente Municipal de la Mujer y la Familia, acogiendo las recomendaciones formuladas mediante oficio No. 0021-CMPJL-CVE del 28 de Diciembre de 2005, por la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 3 de Febrero de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Manta, efectuada el 27 de Enero de 2006”.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata parte del terreno del Sr. Esteban Maximino Holguín Castaño, ubicado en la Lotización “El Porvenir” manzana 4-C, lote No. 16; en un área de 225.70m² afectada por el trazado de la Vía Interbarrial y construcción de una escalinata; cuyas medidas y linderos son: Área afectada por la vía: Frente: 6.00m. – calle 297.- Atrás: 8.40m. – barranco.- Costado derecho: 31.00m. –Lote No. 16 área sobrante 308.30m².- Costado izquierdo: 31.70m. – Vía Interbarrial.- Área total: 216.70m².- Área afectada por escalinata: Frente: 1.50m.- Atrás: 1.50m.- Costado derecho: 6.00m.- Costado izquierdo: 6.00m.- Área total: 9.00m².- El pago de esta expropiación será cubierto a través de la partida presupuestaria 84.360.03.01-Terrenos, programa: Otros Servicios Comunes”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que reglamenta el cobro de la Tasa de Aseo de Calles y Saneamiento Ambiental de la ciudad de Manta; y, remitirla a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y lo Legislativo, a

fin de que en la próxima sesión de Concejo, se presente el respectivo informe previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que crea la Jefatura de Gestión, Promoción y Movilización Cívica del Municipio de Manta; remitiéndola a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo para su análisis y respectivo informe, previo a su aprobación en definitiva instancia”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 10 de Febrero de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Manta, efectuada el 3 de Febrero de 2006”.

“El Concejo Cantonal una vez que ha analizado los informes emitidos sobre la iniciativa privada presentada por la Empresa CORSEMSA; y, considerando que no se ha seguido el procedimiento de forma acorde con la normativa vigente, como socio mayoritario de la Corporación Aeroportuaria Eloy Alfaro de Manta, recomienda que dicha Corporación cumpla estrictamente y en la debida forma con lo que determinan los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley de Modernización del Estado, que regulan la presentación de las iniciativas privadas; y, que en caso de no poder contestar la propuesta por razones basadas en capacidad de análisis de la misma, la autoridad competente o sea la Corporación Aeroportuaria, tome las medidas para organizar institucionalmente los mecanismos necesarios para la evaluación, es decir, la propuesta de CORSEMSA, para otorgarle la necesaria seguridad jurídica, no debería ser ni aceptada, ni rechazada hasta tanto no se cumpla con lo que establece el Art. 167 del Reglamento de la Ley de Modernización del Estado, es decir, la conformación de una Comisión de Evaluación por parte del máximo organismo de la Corporación Aeroportuaria como autoridad concedente; dicha Comisión de Evaluación, deberá ser conformada por expertos internacionales, como lo especifica la norma vigente”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para el funcionamiento, administración, regulación y sanciones del Mercado Mayorista del cantón Manta”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 16 de Febrero de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Manta, efectuada el 10 de Febrero de 2006”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que reglamenta el cobro de la Tasa de Aseo de Calles y Saneamiento Ambiental de la ciudad de Manta”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que crea la Jefatura de Gestión, Promoción y Movilización Cívica del Municipio de Manta”.

“Declarar de utilidad pública con fines de interés social y ocupación inmediata, el terreno signado con la Clave Catastral No. 3065110000 propiedad de Ana Santana Castro, ubicado en la Ciudadela Las Cumbres, para la construcción del Centro Comunitario de Desarrollo Infantil “Mi Dulce Hogar”; cuyas medidas y linderos son las siguientes: **Ubicación:** Cdla. Las Cumbres, lote No. 1 manzana “A”.- **Frente:** 15.00m² – calle principal.- **Atrás:** 15.00m² – lote No. 2 manzana “A”.- **Costado derecho:** 32.00m² – lote No. 2 manzana “A”.- **Costado izquierdo:** 32.00m² – calle pública.- **Area Total:** 480.00m².- La Municipalidad observará la alternativa de reubicación como indemnización y, de no llegarse a un acuerdo, el pago de la expropiación se cubrirá a través de la partida presupuestaria No. 84.360.03.01 – Terrenos.- Programa: Otros Servicios Comunales; además se apoyará el financiamiento de dicha obra, de acuerdo a las posibilidades económicas del Municipio”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 23 de Febrero de 2006:

“Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, del 16 de Febrero de 2006”.

“Modificar la resolución tomada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria del 19 de Agosto de 2005, ratificada en sesión ordinaria del 25 de Noviembre de 2005, sustituyendo el nombre de la Cía. Alcatraz por el de la Sra. Ismelda Floridalba Cedeño Espinoza, en la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación, a favor del Club Social, Cultural y Deportivo “Dimensión 2000” de la parroquia Eloy Alfaro, de terrenos que suman 483.80m², ubicados en la Cdla. Las Colinas, para la construcción de Casa Comunal (Guardería); cuyas medidas y linderos son: Lote No. 7 - Sr. Domingo Pincay Parrales: Frente: 10.20m. – Calle 325A.- Atrás: 9.70m² – Propiedad del Sr. Julio Delgado Espinales.- Costado Derecho: 21.30m² – Propiedad de Iglesia de Dios.- Costado Izquierdo: 24.63m² – Propiedad de Sra. Ismelda Floridalba Cedeño Espinoza.- Clave Catastral No. 3149505000.- Area: 220.85m².- Lote No. 8 – Sra. Ismelda

Floraldba Cedeño Espinoza: Frente: 10.30m2 – Calle 325A.- Atrás: 10.30m. - Propiedad de Sr. Wilther León Vásquez y Señora.- Costado Derecho: 24.63m. – Propiedad del Sr. Domingo Pincay Parrales.- Costado Izquierdo: 28.20m. – Propiedad de la Sra. Rosaura Zambrano Velorio.- Clave Catastral No. 3149510000.- Area: 262.95m2.- Se concede el plazo de 1 año para la ejecución de la obra proyectada y de no cumplirse con dicho objetivo los terrenos serán revertidos a sus dueños; así mismo la Municipalidad observará la alternativa de reubicación como indemnización; y, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, el pago de esta expropiación se cubrirá a través de la partida presupuestaria No. 84.360.03.01 – Terreno.- Programa Otros Servicios Comunes”.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad, la suscripción del Convenio entre el Municipio de Manta y el Comité Pro-Mejoras del Barrio “Cristo Rey”, para la administración del parque y cancha de uso múltiple del sector; el mismo que deberá regirse al Reglamento de usos y horarios del parque y la cancha de uso múltiple en el citado barrio, elaborado por el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario y el Área de Parques y Jardines”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 3 de Marzo de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, efectuada el jueves 23 de Febrero de 2006”.

“Acoger el informe No. 002-CPUM-CV del 16 de Febrero de 2006 de la Comisión Permanente Municipal de Planeamiento Urbano en todas sus partes; y, que éste se remita a la Corporación Aeroportuaria Eloy Alfaro de Manta, para que se someta a estudio técnico, legal y económico, la propuesta presentada por CORSEMSA para la remodelación, ampliación y mejoramiento del aeropuerto “Gral. Eloy Alfaro” de la ciudad; enfatizándose que no se deben ceder como parte de la negociación, los terrenos destinados para área verde y recreación ciudadana”.

“Acoger el informe No. 004-CPUM-CV del 16 de Febrero de 2006 de la Comisión Permanente Municipal de Planeamiento Urbano, aprobando el rediseño de los lotes 04 y 05 de la Urbanización Portal del Sol propiedad de CONSERVIGESA, ubicada en el barrio Umiña II”.

“Acoger la solicitud presentada por el Sr. Angel Rafael Santana Santana, respecto de la rectificación de medidas y linderos de terrenos entregados por la Municipalidad de Manta el 9 de Julio de 1942, acto revalidado y ratificado mediante escritura autorizada por la Municipalidad el 16 de Diciembre de 1944 e inscrita el 21 de Diciembre de 1944; autorizando la rectificación, acogiendo el

informe del Señor Procurador Síndico Municipal presentado al respecto, mediante memorando s/n del 20 de Febrero de 2006”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que crea el Comité Local Municipal de coordinación para el desarrollo de actividades de prevención al uso indebido de drogas en el cantón Manta; y, remitirlo a la Comisión Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, a fin de que se efectúe su análisis, se recepan observaciones y sugerencias al proyecto, y se emita el respectivo informe, previo a la aprobación de la Ordenanza en segunda y definitiva instancia”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que regula los proyectos de Urbanización para Lotes y/o para Programas de Desarrollo Habitacional con servicios básicos, promovidos a través de Convenios con la Municipalidad de Manta”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 10 de Marzo de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, efectuada el viernes 3 de Marzo de 2006”.

“Oficiar al Comandante General de la Policía Nacional, Gral. Dr. José Vinueza Jarrín, solicitando su intervención urgente y directa en la depuración y reestructuración integral de la Institución Policial en Manta, ante la falta de respuesta oportuna de la Policía local y, los múltiples comentarios, de que elementos policiales están involucrados directamente en actos delincuenciales”.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata los terrenos propiedad del Sr. José Leonel Franco Macías, afectados por el trazado de la Avenida De La Cultura; cuyas medidas y linderos son: Lote No. 1 Frente: 10.00m – Avenida De La Cultura.- Atrás: 10.00m – Propiedad del Sr. Jorge Ruperty.- Costado Derecho: 8.00m – Propiedad del Sr. Rodrigo Cedeño.- Costado Izquierdo: 8.00m – Propiedad del Sr. Jorge Ruperty.- Area Total: 80.00m2.- Clave Catastral: 1105602000.- Lote No. 2 Frente: 10.00m – Carretera que conduce a Las Chacras de Manta.- Atrás: 10.00m – Calle Pública.- Costado Derecho: 45.00m – Propiedad del Sr. Tácito Solórzano expropiada const. Av. De La Cultura.- Costado Izquierdo: 45.00m – terreno del Sr. Jorge Ruperty.- Area Total: 450.00m2.-Clave Catastral: 1105603000.- La Municipalidad observará la alternativa de reubicación como indemnización y, de no llegarse a un acuerdo, el pago de la expropiación se cubrirá a través de la partida presupuestaria No. 84.360.03.01 – Terrenos.- Programa: Otros Servicios Comunes”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Extraordinaria, efectuada el miércoles 15 de Marzo de 2006:

“Enviar a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, el proyecto de Estatuto para la conformación de la **Corporación de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Manta**, presentado por el Concejal Abg. Onofre De Genna; y, copia de los Estatutos de corporaciones similares creadas en Quito y Guayaquil; a fin de que estos documentos sean analizados en el seno de la Comisión, previo a la presentación del informe respectivo al pleno del Ilustre Concejo Cantonal, para su aprobación en primera instancia”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 17 de Marzo de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, efectuada el viernes 10 de Marzo de 2006”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la aprobación del Código de Ética Municipal; acogiendo las sugerencias presentadas por la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo y las formuladas por la Concejal Lic. Cecilia Pinoargote de Sánchez, que han sido aceptadas por el pleno del Concejo; e, impulsar la difusión del mismo a través de folletos”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la gestión de desechos hospitalarios en establecimientos de salud, ubicados en el cantón Manta; acogiendo las observaciones presentadas al pleno del Concejo por el Concejal Arq. Teodoro Andrade Vélez”.

“Al amparo del Art. 98 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, conformar una Comisión Especial integrada por los Concejales: Arq. Teodoro Andrade Vélez, Lic. Margarita Mejía de Kaviedes, Dr. Justo Cevallos Mero, Abg. Onofre De Genna, Sra. Grace Moreira de Coello, para visitar el Hospital Rodríguez Zambrano, analizar la problemática existente en la Institución; y, emitir su informe al Concejo para buscar mecanismos a través de los cuales la Municipalidad pueda coadyuvar a que realmente mejore la gestión de salud en el Hospital.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Extraordinaria, efectuada el miércoles 22 de Marzo de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, efectuada el miércoles 15 de Marzo de 2006”.

“Enviar a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo todas las sugerencias presentadas en esta sesión, a fin de que la Comisión haga las veces de nexo entre la Sociedad Civil para organizar Mesas de Trabajo entre la Función Judicial, la Policía Nacional y el Concejo Cantonal, para analizar las propuestas y aunar esfuerzos, sin irse en contra de la Ley, para coordinar mejor los hechos, enfrentar las consecuencias de la buena o mal administración de justicia; y, subsanar los errores a través del diálogo”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 23 de Marzo de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, efectuada el viernes 17 de Marzo de 2006”.

“Por considerar conveniente a los altos intereses del Cantón Manta, la I. Corporación Municipal, resuelve autorizar la reapertura de la licitación para concesionar la construcción de la obra, la provisión del equipamiento necesario, la administración y la explotación del Terminal Terrestre del Cantón Manta, en el predio ubicado en la vía Circunvalación y la avenida 311, parroquia Eloy Alfaro. Al mismo tiempo, aprobar las bases de la licitación, de conformidad con los artículos 155 y 156 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General a la Ley de Modernización del Estado; y, amparados en el Artículo 63 numeral 9 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Para este efecto, facultar al Alcalde, en calidad de Representante Legal de la Municipalidad, a cumplir con el trámite previsto en la Ley”.

“Acoger la solicitud presentada por el TCrnl. Abg. Francisco Pinoargotty Mora, Comandante en Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, cediéndoles en comodato por el lapso de 10 años, la ambulancia marca Ford año 1990, modelo F-350 con número de serie 1FDKF38M4LNA56932, donada el 3 de Julio de 2004, por la FOL a la Municipalidad de Manta”.

“Oficiar a las Autoridades de Trabajo para que se dé definitivamente, la audiencia notificada para el 29 de Marzo de 2006, a las 10h00 en la ciudad de Guayaquil, dentro del conflicto colectivo de trabajo suscitado entre el Comité Especial de Trabajadores del Hospital Dr. Rafael Rodríguez Zambrano y su empleadora; y, que el fallo se fundamente en Derecho, es decir, de acuerdo a lo que estipula el

Código de Trabajo, el Contrato Colectivo y la Constitución Política del Estado; que la Comisión Especial integrada en sesión ordinaria del 17 de Marzo del año en curso, para analizar la problemática existente en el Hospital Dr. Rafael Rodríguez Zambrano, siga trabajando en el tema, para encontrar mecanismos que lleven a solucionar los problemas que se han presentado en dicha Casa de Salud”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 31 de Marzo de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, efectuada el miércoles 22 de Marzo de 2006”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Estatuto de la Corporación de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Manta”.

“Acoger el informe presentado por el Señor Procurador Síndico Municipal el 17 de Marzo de 2006, en relación al reclamo formulado por el Sr. Naime Heriberto García García, sobre la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el 3 de Marzo de 2006, a través de la cual se acogió la solicitud presentada por el Sr. Ángel Rafael Santana Santana, respecto de la rectificación de medidas y linderos de terrenos entregados por la Municipalidad de Manta el 9 de Julio de 1942, acto revalidado y ratificado mediante escritura autorizada por la Municipalidad el 16 de Diciembre de 1944 e inscrita el 21 de Diciembre de 1944; autorizando la rectificación, acogiendo el informe del Señor Procurador Síndico Municipal presentado al respecto, mediante memorando s/n del 20 de Febrero de 2006.

“Al amparo del Art. 25 de la Ordenanza para la gestión de Desechos Hospitalarios en establecimientos de salud ubicados en el Cantón Manta; acoger el informe No.011-06-CMPJL-CVE presentado el 9 de Marzo de 2006 por la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que se contrate a la Sra. María Lourdes Delgado Zambrano, para la implementación del sistema piloto de recolección de desechos hospitalarios en la ciudad de Manta, por ser dicha oferta técnica y económicamente favorable a los intereses de la Municipalidad”.

“Acoger el informe No. 007-CPUM-CV presentado el 29 de Marzo de 2006 por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano; aprobando la Urbanización “COYOACÁN”, ubicada en el sector Marbella del cantón Manta, cuyo promotor es la Inmobiliaria y Constructora INCOTECA”.

“Acoger el informe No. 014-06-CMPJL-CVE presentado el 15 de Marzo de 2006, por la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, otorgando en comodato por 50 años a favor de la Asociación de Ayuda Mutua y Mortuoria “7

de Septiembre”, para la construcción de Casa Comunal y Sala de Velaciones, un área de terreno municipal de 449.50m², ubicada en la calle 310 entre avenidas 213 y 214 Manz. “C” lote No. 2 correspondiente al área comunal de la Lotización promovida por Herederos del Sr. Miguel Pachay Menoscal en el barrio María Auxiliadora No. 2 de la Parroquia Eloy Alfaro, cuyas medidas y linderos son: Frente: 12.00m. – Calle 310.- Atrás: 12.80m. – propiedad particular.- Costado Derecho: 35.50m. – Lote No. 1.- Costado Izquierdo: 37.00m.- Lotes No. 3, 5 y 6.- Area Total: 449.50m².- Clave Catastral: 3085520000”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 7 de Abril de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, efectuada el viernes 31 de Marzo de 2006”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia el Estatuto de la Corporación de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Manta; acogiendo las correcciones formuladas ante el pleno del Concejo por los Concejales Arq. Teodoro Andrade Vélez y Abg. Onofre de Genna Arteaga”.

“Aprobar en primera instancia la Ordenanza que regula la construcción y remodelación de estaciones de servicios y venta al consumidor final de los derivados del petróleo, bajo la marca y los estándares de una comercializada; y, remitirla a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que efectúe su análisis, recepte observaciones y sugerencias de los Señores Concejales y emita el respectivo informe, previo a la aprobación de la Ordenanza en segunda y definitiva instancia”.

“Acoger la sugerencia formulada mediante oficio No. 215-DPUM-MCS de Abril 3 de 2006, por el Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano; en el sentido de que el lote No. 7 de 3.056m² inmerso en el Plan Masa elaborado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, de los terrenos ubicados entre la vía Puerto-Aeropuerto y el Océano Pacífico – Malecón Jaime Chávez Gutiérrez, se destine el uso de suelo a servicios complementarios urbanos y que se le dé el carácter de bien de dominio privado, al amparo del Art. 254 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 13 de Abril de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, efectuada el viernes 7 de Abril de 2006”.

“Atendiendo lo requerido en la resolución No. 2006-DIR-025 del Directorio del Banco del Estado, el Ilustre Concejo Cantonal de Manta decide, aprobar el endeudamiento del Municipio a través de un préstamo hasta por USD\$2.700,000.00, destinados a la terminación de la Avenida De La Cultura de la ciudad de Manta; estableciéndose la debida partida presupuestaria para cumplir con la obligación del crédito, comprometiendo la cuenta corriente No. 04220006 que mantiene el Municipio en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda; y, además autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta procedan a suscribir el Contrato de Crédito y Fideicomiso con el Banco del Estado”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que regula la construcción y remodelación de estaciones de servicios y venta al consumidor final de los derivados del petróleo, bajo la marca y los estándares de una comercializada”.

“Autorizar a los representantes legales del Municipio la suscripción del Convenio de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Manta y Petrolider S.A., por un lapso de 30 años; para la implementación de una estación de servicios en el lote No. 7 de 3.056m2 inmerso en el Plan Masa elaborado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, de los terrenos ubicados entre la vía Puerto-Aeropuerto y el Océano Pacífico – Malecón Jaime Chávez Gutiérrez; área que cuenta con la compatibilidad y factibilidad de uso de suelo”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 21 de Abril de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, efectuada el jueves 13 de Abril de 2006”.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Cultura, la Dirección Nacional de Servicios Educativos – DINSE y el Ilustre Municipio de Manta, para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de Establecimientos de Educación Básica y Bachillerato Fiscal, en la zona urbana y rural del cantón Manta; por un monto de USD\$208,528.32”.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad, la suscripción del Convenio de Comodato entre la Ilustre Municipio de Manta y la Unión de Barrios de Manta, por un lapso de 50 años; para el uso y usufructo de un espacio físico de 135.72m² ubicado en el Mercado Santa Martha de la Ciudad (sección mariscos no inutilizada), que servirá para el funcionamiento de oficinas y sala de actos de la Unión de Barrios de Manta (Sede Social); en una área cuyas medidas y linderos son: Frente: 11.60m. – Paso peatonal interior del Mercado.- Atrás: 11.60m.– Área sección de mariscos en reserva.- Costado derecho: 11.70m.- Paso peatonal intermedio al bloque ocupado por el Registro Civil.- Costado izquierdo: 11.70m.– Paso Peatonal intermedio a parqueadero y área verde.- Superficie Total: 135.72m².”

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que crea el Comité Local Municipal de coordinación para el desarrollo de actividades de prevención al uso indebido de drogas en el cantón Manta”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 27 de Abril de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, efectuada el viernes 21 de Abril de 2006”.

“En atención a la solicitud formulada por Autoridad Portuaria de Manta, mediante oficio No. 0589-APM-GG-AJ-2006, fechado el 24 de Abril de 2006; conformar una Comisión Especial de Veeduría integrada por prestantes profesionales, técnicos y solventes, como son el Ing. César Delgado Otero, el Ing. Jorge Palau y el Dr. Antonio Hualpa; a fin de que incorporen a las reuniones del Directorio de Autoridad Portuaria de Manta, con el propósito de conocer directamente, observar, proponer sugerencias y participar en el análisis y discusión de las Bases de la Licitación Internacional para la concesión del Puerto de Manta”.

“Acoger la sugerencia de la Comisión Municipal Permanente de Educación, Cultura y Deportes; y, que en adelante el Paseo “José María Egas” ubicado en la avenida 3era. entre las calles 10 y 11, se denomine Paseo “Hermanos Egas Miranda”; y, pedir al Grupo Cultural “Manta” apadrine éste, colaborando en su mantenimiento físico y cultural”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 4 de Mayo de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, efectuada el jueves 27 de Abril de 2006”.

“En representación de la Ilustre Municipalidad de Manta, designar a los Concejales Lic. Marcia Idania Chávez Rodans y Abg. Onofre De Genna Arteaga, Miembros del Directorio de la Corporación de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Manta”.

“Remitir el proyecto de Reglamento para la presentación de propuestas de la iniciativa privada para la delegación de los servicios del aeropuerto “Gral. Eloy Alfaro”; a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que analice y recepte de los Señores Concejales sugerencias al respecto; y, luego emita su informe para conocimiento del Concejo en una próxima sesión”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 12 de Mayo de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 4 de Mayo de 2006”.

“Aceptar el petitorio de la Asamblea Constitutiva de la Corporación de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el sentido de agregar en el Estatuto de dicha Organización, entre los miembros de su Directorio a un Representante del Sector Pesquero de la Ciudad y un Representante de las Juntas Cívicas de Manta y Tarqui, legalmente constituidos, quienes alternadamente actuarán en forma rotativa cada año”.

“Aceptar la solicitud presentada por Representantes del Comité Barril “15 de Abril” de la Parroquia Eloy Alfaro; declarando de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata el terreno de propiedad de la Sra. Rosa Lidia Delgado Pachay, de 280.09m² ubicado en la parroquia Eloy Alfaro entre las calles 327 y 327-A y Avenidas 216 – 217, manzana 163, lote No. 2; para la implementación de una Biblioteca Comunitaria. El área tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.25m. – Calle 327.- Atrás: 9.90m. – Calle 327-A.- Costado derecho: 29.50m. – Sr. Manuel Párraga Zambrano.- Costado izquierdo: 26.10m. – Sr. Alcides Causolo Santacruz.- Area Total: 280.09m².- La Municipalidad observará la alternativa de reubicación como indemnización, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, el pago de esta expropiación se cubra a través de la partida presupuestaria No. 84.360.03.01 – Terrenos”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Extraordinaria, efectuada el miércoles 17 de Mayo de 2006:

“Autorizar la licencia solicitada por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, para ausentarse de la ciudad del 17 al 29 de Mayo de 2006, con la finalidad de asistir al Primer Encuentro Iberoamericano de Alcaldes Ciudades Puerto que se llevará acabo del 18 al 20 de los corrientes, en Cartagena – Colombia, augurándole el mayor de los éxitos”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 19 de Mayo de 2006:

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 12 de Mayo de 2006”.

“Encargar la Vicepresidencia del Concejo, a la Concejal Lic. Marcia Idania Chávez Rodans en su calidad de Tercer Miembro de la Comisión de Mesa, a partir de la presente fecha hasta el 29 de los corrientes; en virtud de que el Titular ha asumido las funciones del Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, mientras dura su licencia”.

“Declarar prioritario el proyecto *“Construcción de la Plataforma para la implantación del Malecón Escénico de Tarqui”*, presupuestado en USD\$681.233.82; autorizando a los Representantes Legales de la Municipalidad, a gestionar su ejecución al amparo del Reglamento para la aplicación del Art. 2 de la Ley que otorga a través de donaciones voluntarias, participación en el Impuesto a la Renta a los Municipios y Consejos Provinciales del País, publicado en el Registro Oficial No. 184 de Enero 10 de 2006”.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad la firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio de Manta y Fundación Natura, para la puesta en marcha del Plan de Mejoramiento Ambiental dentro de la IV Fase del Programa de Productos Químicos y Desechos Especiales”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 25 de Mayo de 2006:

“Testimoniar a la distinguida familia del Dr. Luciano Delgado Falcones, a través de un Acuerdo de Condolencia el pesar de la Corporación Municipal de Manta ante su sensible fallecimiento; y, publicar en la prensa y entregar copia autógrafa del documento a su honorable familia”.

“Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el lunes 27 de Marzo de 2006”.

“Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 2 de Mayo de 2006”.

“Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 17 de Mayo de 2006”.

“Aceptar el pedido formulado por el Dr. José Viteri Martínez, Presidente del Club Rotario de Manta; y, renovar por el lapso de 40 años en favor del Club, el Comodato del área de terreno de 83.79m² de propiedad del Municipio de Manta, que actualmente es parte de la Sala de Velaciones “Memorial”, ubicada en la Avenida 25 y Flavio Reyes, parroquia Manta del cantón Manta. Las medidas y linderos del área de terreno, son los siguientes: Frente: 4.45m. – Avenida 25.- Atrás: 2.90m. – Terrenos municipales, destinados a áreas verdes y parqueaderos.- Costado derecho: 22.80m. – Propiedad del Club Rotario de Manta.- Costado izquierdo: 22.80m. – Propiedad particular.- Clave Catastral: 1072305000.- Superficie: 83.79m²”.

Certifica,

Soraya Mera Cedeño

SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 2 de Junio de 2006:

“Aprobar el Acta No. 70 correspondiente a la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, celebrada el 19 de Mayo de 2006”.

“Aprobar el Acta No. 71 correspondiente a la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, celebrada el 25 de Mayo de 2006”.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad, ante la Asamblea de la Corporación Aeroportuaria Eloy Alfaro de Manta, para avalar la conformación del fideicomiso de las Tasas de Aterrizaje en el aeropuerto Gral. Eloy Alfaro, el mismo que garantizará el préstamo de USD\$ 50,000.00 que el Banco del Austro otorgará a la CORPAM, para financiar obras de readecuación de instalaciones en la Terminal Aérea”.

“Acoger el informe No. 011-CPUM-CV emitido el 29 de Mayo de 2006, por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano, respecto de la reestructuración definitiva de la Urbanización “Ciudad del Sol”, en relación con las manzanas A,B,C,D,E,J,K,M,U,V,W, Club House, Área Comercial (Y1-Y2) y Áreas Sociales”.

“Acogiendo el informe emitido por el Dr. Gonzalo Molina Menéndez, Procurador Síndico Municipal, negar la solicitud presentada por el Abg. Jorge Noboa Llerena, Procurador Judicial del Ing. Julio César Orellana Gómez, Representante Legal de PACIFICTEL S.A., en el sentido de que se exonere a favor de PACIFICTEL S.A. el pago de impuestos municipales”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que reglamenta el proceso de escrituración de los bienes inmuebles vacantes o mostrencos y la legalización de bienes en posesión de los particulares; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, a fin de que se efectúe el análisis y la emisión del respectivo informe, previo a la aprobación de la Ordenanza en segunda y definitiva instancia”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza Municipal de Inquilinato; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, a fin de que se efectúe el análisis y la emisión del respectivo informe, previo a la aprobación de la Ordenanza en segunda y definitiva instancia”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que regula la obligación de presentar el Certificado de Solvencia Municipal, a todos los usuarios que realicen trámites en las Instituciones Públicas o Privadas en el cantón Manta; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, a fin de que se efectúe el análisis y la emisión del respectivo informe, previo a la aprobación de la Ordenanza en segunda y definitiva instancia”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 8 de Junio de 2006:

“Aprobar el Acta No. 72 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 2 de Junio de 2006”.

“Aprobar el Reglamento para la presentación de propuestas de la iniciativa privada, para la delegación de los servicios del aeropuerto “Gral. Eloy Alfaro” de Manta; y, que éste sea remitido al seno de la Corporación Aeroportuaria Eloy Alfaro de Manta, para que ésta a través de la Asamblea, lo analice y apruebe definitivamente”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 15 de Junio de 2006:

“Aprobar el Acta No. 73 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 8 de Junio de 2006”.

“Ratificar que los terrenos ubicados frente al Malecón Jaime Chávez Gutiérrez entre calle 20 y Calle M-4 tramo I de la Vía Circunvalación, en los que se asienta el antiguo Complejo Tohallí hoy Coliseo Lorgio Pinoargote y la Piscina Olímpica, actualmente administrados por la Liga Deportiva Cantonal de Manta, y las áreas circundantes a los mismos son de propiedad municipal; y, delegar a los Representantes Legales de la Municipalidad, para que lleguen a un acuerdo con el Sr. William López Mero, para instrumentar en los términos legales correspondientes el Convenio suscrito con ocasión de la resolución tomada por el Concejo el 10 de Octubre de 1995, que favorece al Sr. López Mero”.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, una área de terreno de 500.00m² ubicada en el Barrio San Antonio calle 304 y Av. 218 propiedad del Sr. Héctor Valladares Chipantiza, en favor de la Asociación de Policías Nacionales en Servicio Pasivo y Pensionistas Montepío del Cantón Manta, para la construcción de su Sede Social. Las medidas y linderos de dicho terreno son: Frente: 25.00m. - Av. 218.- Atrás: 25.00m. – Propiedades del Sr. José Antonio Moreira y Héctor Valladares Chipantiza.- Costado Derecho: 20.00m. – Propiedad de Sra. Ruth Bravo Zambrano.- Costado Izquierdo: 20.00m.- Propiedad de Sr. Héctor Valladares Chipantiza.- Clave Catastral No.3190105000.- Superficie Total: 500m². El pago de esta expropiación se cubrirá a través de la partida presupuestaria No. 84.360.03.01 – Terrenos – Programa Otros Servicios Comunes.”

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 22 de Junio de 2006:

“Aprobar el Acta No. 66 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 3 de Mayo de 2006”.

“Aprobar el Acta No. 74 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de Junio de 2006”.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad para que suscriban el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el fomento al desarrollo del sector de la Pesca Artesanal de la provincia de Manabí, el mismo que se encuentra siendo promovido por el Consejo Provincial de Manabí y Promode-G.T.Z – Cooperación Técnica Alemana”.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, una área de 177.62m² del terreno de 379.75m² propiedad del Sr. Osvaldo Jhonny Martínez y Sra. Mary Marlene Delgado Anchundia de Martínez; signado con la clave catastral No. 1233601000, ubicado entre calles S-4 y S-5, manzana “J” lote No. 1 de la Urbanización Comité de Empresas de los Trabajadores de EMELMANABI, (antiguo SERM); para la ampliación de la calle S-5 de dicho sector. Las medidas y linderos del área afectada son: Frente: 7.50m. – calle S-4.- Atrás: 7.00m. – calle S-5.- Costado Derecho: 24.50m. – calle S-5.- Costado Izquierdo: 24.50m. – área sobrante del lote No. 1.- Superficie Total Afectada: 177.62m².- Las medidas y linderos del área útil sobrante del lote No. 1 son: Frente: 8.00m. – calle S-4, dejando 3.00m. de retiro para la construcción.- Atrás: 8.50m. – Lote No. 5, dejando 2.00m de retiro para la construcción.- Costado Derecho: 24.50m. – Calle S-5, dejando 3.00m. de retiros para la construcción.- Costado Izquierdo: 24.50m. – Lote No. 2, sin retiro para la construcción.- Superficie Total Útil: 202,12m². El pago de esta expropiación se cubrirá a través de la partida presupuestaria No.84.360.03.01 – Terrenos – Programa Otros Servicios Comunes”.

“Al amparo del Art. 131 de la Ley Orgánica Régimen Municipal; revocar la resolución adoptada por el Concejo en sesión ordinaria del 14 de Noviembre de 2002, a través de la cual se aceptó la solicitud presentada por el Comité Pro-Mejoras del barrio “Los Geranios”, cediendo en calidad de comodato por 99 años el área municipal de 3.990.00m² que corresponde a las áreas sociales entregadas por la Urbanización El Porvenir Alto, ubicada en las calles 299 y 300 y avenidas 234 y 235 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, para la implantación de una Guardería y Centro de Salud; dejando expreso que si en el término de 2 años no se había utilizado el área otorgada en comodato, automáticamente se revertiría a la Municipalidad; autorizando a los representantes legales del Municipio de Manta la suscripción del convenio de comodato.- Las medidas y linderos del área en mención son: Frente: 81.50m.- Calle 300.- Atrás: 71.30m. – Calle 299.- Costado Derecho: 62.00m. Avenida 235.- Costado izquierdo: 54.52m. Avenida 234.- Área Total: 3.990.00m².- Clave Catastral: 3104501”.

“Ceder en comodato por 99 años, a la Arquidiócesis de Manabí con cede en Portoviejo, para la construcción de un templo y otros servicios comunales en el barrio “Los Geranios”, una área municipal de 2.280.63m² correspondiente a las áreas sociales entregadas por la Urbanización “El Porvenir Alto”, ubicada en las calles 299 y 300 y avenidas 234 y 235 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; autorizando a los Representantes Legales de la Municipalidad, la suscripción del respectivo documento para la legalización del comodato.- Las medidas y linderos del terreno son: Frente: 62.00m. – Avenida 235.- Atrás: 50.32m. – Propiedad Municipal.- Costado Derecho: 49.00m. – Calle 299.- Costado Izquierdo: 35.50m. – Calle 300.- Clave Catastral No.3104502000.- Superficie Total: 2.280.63m²”.

“Al amparo de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; y, el Reglamento General de Bienes del Sector Público, en su Art. 48; entregar en donación a la Policía Nacional- Dirección Nacional de la Policía Judicial, un terreno de propiedad municipal, cuya área es de 19.945.52m², signado con la

Clave Catastral No. 3320801000, ubicado en la Urbanización Municipal “Urbirios”; para la construcción del Edificio Administrativo de la Policía Judicial, Departamento de Criminalística, y Oficinas de la DINAPEN y ODMU en la ciudad de Manta. Condicionando esta donación a que, si en el lapso de 1 año no se han iniciado los trabajos, este predio será revertido al Patrimonio Municipal.- Las medidas y linderos del terreno son: Frente: En dirección Norte-Oeste siguiendo el bordillo con 42.91m + 53.66m + 45.57m. y formando un ángulo de 173° con 20.72m. y formando un ángulo de 179° con 67.43m. siguiendo la misma dirección en ángulo de 179° con 55.82m. y Avenida 234.- Atrás: 239.19m. - Terrenos de la Urbanización Municipal Urbirios.- Costado Derecho: 72.58m. – Terrenos de la Urbanización Municipal Urbirios.- Costado Izquierdo: 65.74m. – Terrenos de la Urbanización Municipal Urbirios.- Superficie Total: 19.945.52m²”.

Decisión adoptada en Asuntos Varios: “Oficiar al Sector Pesquero (ATUNEC, ASOEXPEBLA y CEIPA) para solicitar que de forma inmediata remitan a la Secretaría Municipal, la documentación requerida por la Alcaldía con oficios No. 915-ALC-M-JOZC de Mayo 15 de 2006 y 1058-ALC-M-JOZC del 5 de Junio de 2006; así como hagan conocer quien será su representante ante la Asamblea para la suscripción del Acta Constitutiva de la Corporación de Seguridad y Convivencia Ciudadana; dejando expresa constancia de que si hasta el jueves 29 de los corrientes, fecha en que el Cabildo se reunirá en sesión ordinaria no se han presentado los datos solicitados; el pleno del Concejo resolverá lamentado mucho, la exclusión del Sector Pesquero como Miembro Fundador de la Corporación de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dado el retraso causado a la aprobación definitiva de este Organismo ante la no acreditación de vuestro representante”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 29 de Junio de 2006:

“Aprobar el Acta No. 75 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de Junio de 2006”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que regula la Administración, Control y Recaudación de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el Cantón Manta; y, remitirlo a las Comisiones Municipales Permanentes de: Finanzas y, de lo Jurídico y Legislativo, y que se recepen las sugerencias de los Señores Concejales; luego del análisis emitan sus informes, para la aprobación de la misma en segunda y definitiva instancia”. **Sugerencias establecidas por la Concejala Lic. Margarita Mejía, al momento de razonar su voto a favor de la resolución:** Que se revise lo que tiene que ver con las tasas en el Art. 5. El literal i) Por formato de autorización de Espectáculos Públicos, el monto fijado es de USD\$ 0.50, podría ser USD\$ 1,00.- En el literal m) Por el

estudio para la implantación de industrias, comercios y urbanizaciones dice en proyecto USD\$ 4,00, debería ser USD\$ 10,00.

“Analizada la impugnación presentada por la Liga Deportiva Cantonal de Manta, a la resolución adoptada por el Concejo en sesión ordinaria celebrada el 15 de Junio de 2006, referente a los terrenos municipales ubicados frente al Malecón Jaime Chávez Gutiérrez entre calle 20 y Calle M-4 tramo I de la Vía Circunvalación; se acoge el informe escrito y verbal presentado sobre el particular al Concejo Cantonal de Manta, por el Sr. Procurador Síndico Municipal; criterio jurídico a través del cual se establece que no procede la petición de revocatoria, en virtud de que la misma no ha sido debidamente motivada en derecho, es decir, no se ha fundamentado jurídicamente el reclamo”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Extraordinaria, efectuada el martes 4 de Julio de 2006:

“Devolver las competencias que en materia de Tránsito y Transporte Terrestre le fueron transferidas a la Municipalidad de Manta; y, acoger la sugerencia de que se aperturen Mesas de Trabajo para analizar el tema; y, a futuro tomar decisiones consensuadas en beneficio de la Ciudad”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 7 de Julio de 2006:

“Comisionar al Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta; al Abg. Trajano Andrade Viteri, Presidente de Autoridad Portuaria de Manta; al Ing. Xavier Macías Ortega, Representante de la Veeduría del Proyecto Vial Puerto-Aeropuerto; a la Sra. Lucía Fernández De Genna, Presidenta del Frente de Cámaras de la Producción de Manta; y, al Abg. Alberto Macías Z., en representación de las Organizaciones Transportistas de Manta; a fin de que en compañía del Señor Gobernador de la Provincia de Manabí, participen en la reunión de trabajo que se desarrollará en la ciudad de Quito, el lunes 10 de Julio del año en curso a las 16h00, junto a los Señores Ministros de Estado de: Economía y Finanzas; Obras Públicas y Comunicaciones; Desarrollo Urbano y Vivienda, y Bienestar Social; para analizar y definir mecanismos que permitan financiar la culminación de la Vía Puerto Aeropuerto de la ciudad de Manta. Así mismo, el miércoles 12 de Julio de 2006 a las 10h00, el Ilustre Concejo Cantonal de Manta sesionará con carácter extraordinario para recibir a la Comisión, con la finalidad de que explique el resultado de las gestiones realizadas en Quito”.

“Autorizar y legitimar todos los actos de participación del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, en la integración y conformación del Consorcio de Municipalidades de la Provincia de Manabí”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos y la Legalización de Bienes en Posesión de los particulares; acogiendo en su parte pertinente el informe de la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, presentado al Concejo con oficio No.022-06-CMPJL-CVE de Julio 4 de 2006; y, las observaciones efectuadas a la misma por el Arq. Teodoro Andrade Vélez”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 14 de Julio de 2006:

“Aprobar el Acta No. 76 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de Junio de 2006”.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata un área de terreno de 5.441.51m² ubicado en el Barrio Altamira, en la Av. Los Tulipanes, entre calles Los Rosales y Las Orquídeas, propiedad de ANAJAM CÍA. LTDA., para la implantación del área social de la comunidad de Altamira. Las medidas y linderos del terreno son: Frente: 95.00m. – Calle Las Orquídeas.- Atrás: 41.60m. – Calle Los Rosales.- Costado derecho: 100.40m. - Propiedad particular.- Costado izquierdo: 91.60m. – Avenida Los Tulipanes.- Área Total: 5.441.51m².- Clave Catastral No. 2122301000.- La Municipalidad de Manta, iniciará diálogos con el propietario del bien a fin buscar alternativas de negociación para la cancelación del valor correspondiente a la expropiación”.

“Acoger los informes Departamentales, presentados en relación al requerimiento formulado por los Directivos del Centro Educativo Particular “Génesis”, referente a la adquisición de faja de terreno (área de relleno), ubicada en el sector Estibadores Navales, para la expansión de sus instalaciones; bajo un avalúo de USD\$ 5,00 por metro cuadrado; y, proceder conforme a derecho con el trámite a favor de dicho Centro Educativo”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Municipal de Inquilinato, acogiendo en su parte pertinente el informe de la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, presentado al Concejo con oficio No.022-06-CMPJL-CVE de Julio 4 de 2006”.

“La moción presentada por la Lic. Margarita Mejía, en el sentido de aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que regula la obligación de presentar

el Certificado de Solvencia Municipal, a todos los usuarios que realicen trámites en las Instituciones Públicas y Privadas en el Cantón Manta; acogiendo en su parte pertinente el informe de la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, presentado al Concejo con oficio No.022-06-CMPJL-CVE de Julio 4 de 2006”; **concluida la votación fue declarada bajo empate por 4 votos a favor y 4 votos en contra.**

“Aprobar en primera instancia la reforma del Art. 6 de la Ordenanza que regula la administración, operación y manejo comercial; y, para la recaudación de tasas y derechos por el uso del terminal, de las instalaciones y de servicios auxiliares del Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro de Manta, publicada en el Registro Oficial de No. 246 del 7 de Abril de 2006”.

“Reconocer los destacados logros deportivos del Sr. Jefferson Pérez Quezada; y, condecorarlo declarándole **Caballero Ilustre de San Pablo de Manta**; en la Hora Cívica Municipal, a desarrollarse el 24 de Julio de 2006, en el Salón de la Ciudad con la presencia del Concejo en pleno”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 20 de Julio de 2006:

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que regula la obligación de presentar el Certificado de Solvencia Municipal, a todos los usuarios que realicen trámites en las Instituciones Públicas y Privadas en el Cantón Manta; acogiendo en su parte pertinente el informe de la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, presentado al Concejo con oficio No.022-06-CMPJL-CVE de Julio 4 de 2006”.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta, para la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Programa de Manejo de Recursos Costeros y el Municipio, para la creación de una base de datos y formulación de proyectos en beneficio de la Ciudad”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancias la Ordenanza que regula la Administración, Control y Recaudación de la Tasa de los Servicios Técnicos y Administrativos en el Cantón Manta; acogiendo el informe de la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, presentado al Concejo con oficio No.025-06-CMPJL-CVE de Julio 17 de 2006”.

“Acepta la propuesta de INTER-CREDIT LATIN AMERICA S.A.; y, autorizar a los Representantes Legales de la Ilustre Municipalidad de Manta, para que suscriban el acuerdo y compromiso para implementar el proyecto de desarrollo turístico, comercial y de servicios en los terrenos municipales denominados como

La Poza, que se encuentran localizados al norte y adyacentes al Malecón Jaime Chávez Gutiérrez, con las disposiciones que recomienda la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, en su informe No. 023-06-CMPLJ-CVE, Julio 14 de 2006, siendo estas las siguientes: **1.** El Uso de Suelo de los terrenos municipales de La Poza, posee una codificación para equipamiento y compatibles con servicios destinados al turismo, comercio y servicios; y, forman parte del proyecto de regeneración urbana preparado por el Departamento de Planeamiento Urbano y aprobados por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta.- **2.** Autorizar la suspensión por doce meses a partir de la expedición del Acuerdo y Compromiso con INTER-CREDIT LATIN AMERICA S.A., del otorgamiento de licencias de parcelaciones y autorizaciones de edificaciones en los terrenos municipales denominados La Poza.- **3.** Por disposición del Concejo en pleno, el periodo de vigencia del Acuerdo y Compromiso será de doce meses, tiempo en el cual INTER CREDIT LATIN AMERICA S.A., presentará a la Municipalidad de Manta los respectivos Estudios de Factibilidad Técnica, Económica, Financiera y Ambiental; así como estudios complementarios que aseguren la viabilidad de la ejecución del proyecto.- **4.** El proceso de transferencia de los terrenos municipales de La Poza, se realizará de acuerdo a las ordenanzas municipales y las leyes vigentes en el país, que aseguren jurídicamente al inversionista, su tenencia, como sus inversiones.- **5.** Incluir en la planificación del tránsito y transporte terrestre de la Ciudad, la movilidad generada por los usuarios de las futuras instalaciones, mediante la disposición de corredores viales articulados al proyecto”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la reforma al Art. 6 de la Ordenanza que regula la administración, operación y manejo comercial, y, para la recaudación de tasas y derechos por el uso del terminal, de las instalaciones y de servicios auxiliares del aeropuerto internacional Gral. Eloy Alfaro de Manta”.

“Modificar la resolución de Concejo de fecha junio 22 de 2006, en base a lo establecido en el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, acogiendo la solicitud presentada por la Sra. Lorena Monserrate Vargas Obando, como propietaria del terreno expropiado, quedando la resolución establecida en los siguientes términos: “Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, una área de 177.62m² del terreno de 379.75m² propiedad de la Sra Lorena Monserrate Vargas Obando y Sr. Jeng Hwa Sep Liu; signado con la clave catastral No. 1233601000, ubicado entre calles S-4 y S-5, manzana “J” lote No. 1 de la Urbanización Comité de Empresas de los Trabajadores de EMELMANABI, (antiguo SERM); para la ampliación de la calle S-5 de dicho sector.- Las medidas y linderos del área afectada son: Frente: 7.50m. – calle S-4.- Atrás: 7.00m. – calle S-5.- Costado Derecho: 24.50m. – calle S-5.- Costado Izquierdo: 24.50m. – Área sobrante del lote No. 1.- Superficie Total Afectada: 177.62m².- Las medidas y linderos del área útil sobrante del lote No. 1 son: Frente: 8.00m. – calle S-4, dejando 3.00m. de retiro para la construcción.- Atrás: 8.50m. – Lote No. 5, dejando 2.00m de retiro para la construcción.- Costado Derecho: 24.50m. – Calle S-5, dejando 3.00m. de retiros para la construcción.- Costado Izquierdo: 24.50m. – Lote No. 2, sin retiro para la construcción.- Superficie Total Útil: 202,12m².- El pago de esta expropiación se cubrirá a través

de la partida presupuestaria No.84.360.03.01 – Terrenos – Programa Otros Servicios Comunes”.

“Que de manera urgente, los Departamentos Municipales de Avalúos, Catastros y Registros; Planeamiento Urbano; y, Jurídico, coordinen la elaboración del inventario de las áreas ganadas al mar, para ser presentado al Concejo y éste las incorpore al patrimonio municipal; así mismo que en conjunto realicen el inventario de los terrenos que han sido entregados a gremios, instituciones, etc., y que de no haber cumplido con el mandato del Concejo, en el sentido de que no se les ha dado el uso para los fines que fueron solicitados, estos sean revertidos al patrimonio municipal, conforme lo establece la Ley”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 28 de Julio de 2006:

“Aprobar el Acta No. 77 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 4 de Julio de 2006”.

“Aprobar el Acta No. 80 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 14 de Julio de 2006”.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, un área de 1.602.71m² del terreno propiedad de la compañía Pesca Exportable S.A., ubicado en el sector La Florita de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, afectado por el trazado de la vía Puerto-Aeropuerto, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 20.41m – actual vía Puerto-Aeropuerto (antes Ramón Alvarado).- Atrás: 24.00m. – actual vía Puerto-Aeropuerto.- Costado Derecho: 66.99m. – área protección Río Muerto.- Costado Izquierdo: 13.15m. + 93.33m. – propiedad particular.- Área Total: 1.602.71m².- Clave Catastral No. 2065202000.- El pago de la expropiación se cargará a la partida presupuestaria No. 84.360.03.01– Terrenos - Programa Otros Servicios Comunes”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 3 de Agosto de 2006:

“Aprobar el Acta No. 81 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de Julio de 2006”.

“Aprobar el Acta No. 82 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, efectuada el viernes 28 de Julio de 2006”.

“Negar la solicitud presentada por la Empresa de Telecomunicaciones del Ecuador – PACIFICTEL S.A., en el sentido de que se les done 100.00m2 dentro del áreas sociales de la Urbanización “Manta 2.000”, para la construcción de un concentrador con capacidad para 1.200 líneas telefónicas; ya que al ser una Sociedad Anónima en la cual el Estado es accionista, es una Institución con fines de lucro que vender un servicio; y, dado que las áreas comunitarias de esta Urbanización, son bienes de dominio público, legalmente no procede la figura de donación; por tanto PACIFICTEL S.A., debe financiar la adquisición del área requerida para la ampliación de sus servicios en dicho sector”.

“Encargar la Vicepresidencia del Concejo, a la Concejal Lic. Marcia Idania Chávez Rodans en su calidad de Tercer Miembro de la Comisión de Mesa; a partir del 4 de Agosto del 2006 hasta que dure la licencia del Ing. Carlos Vélez Escobar, titular de esa funciones, quien participará en el próximo proceso electoral como candidato a Concejal del Cantón”.

“Al amparo del Art. 16 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, reiniciar las obras de construcción del Malecón Escénico de Tarqui, que están siendo ejecutadas por la Ilustre Municipalidad de Manta; y, que un desacierto fueron paralizadas por la Capitanía del Puerto; lo que evidencia la negatividad del Cap. Frag. E.M. Pablo Tascón Armendáriz, al desarrollo de proyectos que impulsan el progreso de San Pablo de Manta; razón por la cual se ha solicitado al Ministerio de Defensa Nacional su cambio inmediato a otra jurisdicción considerándolo persona no grata para nuestro Cantón”.

“Disponer a las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Registros procedan a establecer la nueva demarcación del límite urbano en la zona norte del área urbana de Manta, previa aprobación del Concejo Cantonal; y, se proceda a inventariar los bienes mostrencos y pasen a formar parte del patrimonio municipal de conformidad con la Ordenanza que reglamenta el proceso de escrituración de los bienes inmuebles vacantes o mostrencos y la legalización de bienes en posesión de los particulares; y, se les incluya en la Ordenanza del Reglamento Urbano de Manta, determinando los usos de suelo y altura de edificación”.

“Exhortar al Señor Presidente de la República, para que a través del Ministerio de Obras Públicas, en un plazo de 7 días, se presente a la Municipalidad de Manta, el cronograma valorado y reprogramado para el reinicio de los trabajos de la vía Puerto-Aeropuerto; caso contrario el Ilustre Concejo Cantonal en coordinación con las Fuerzas Vivas de Manta, retomará las acciones tendientes a hacer respetar los derechos que nuevamente se pretende conculcar a través del engaño a este Cantón”.

“Ratificar el respaldo de la Ilustre Corporación Municipal de Manta, al proceso de concesión del puerto a la iniciativa privada, que lleva adelante Autoridad Portuaria de Manta; y, convocar para el día jueves 10 de Agosto del año en curso a las 16h00, a sesión extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, con el carácter

de ampliada, con la participación de los H. Diputados de Manabí; el Señor Gobernador; el Señor Prefecto Provincial; los Señores Alcaldes de la totalidad de los cantones manabitas, los representantes de Autoridad Portuaria; Medios de Comunicación; y, de las diversas organizaciones públicas y privadas, para defender este macroproyecto Manabita”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el miércoles 9 de Agosto de 2006:

“Aprobar el Acta No. 84 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 3 de Agosto de 2006”.

“Constituir la Unidad Ejecutora del Ilustre Municipio de Manta, a través de la cual se realizarán los trabajos de culminación de la “Avenida De La Cultura”; financiado con crédito concedido por el Banco del Estado, cuyo Directorio estará conformado de la siguiente manera:

- El Señor Alcalde quien la presidirá;
- El Concejal Presidente de la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas;
- El Señor Director de Obras Públicas Municipales;
- El Señor Director de Planeamiento Urbano; y,
- El Señor Procurador Síndico Municipal;
- El Señor Director Financiero Municipal.

Preparándose el proyecto de Reglamento que darán vida jurídica a la Unidad Ejecutora, siendo presentado al Concejo, para su conocimiento y aprobación”.

“Acoger el informe No. 013-DPUM-CV del 26 de Julio de 2006 emitido por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano; amparado en el criterio técnico de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, presentado mediante informes 434 y 480-DPUM-MCS fechados el 6 y 17 de Julio de 2006, respectivamente; y, aprobar el rediseño de las manzanas D-4 y A-5 lote No. 9 de la Urbanización Manta Beach, ubicada en la vía a San Mateo, cuyo promotor es el Ing. Guido Carranza Acosta”.

“Acoger la propuesta presentada por la empresa ENERGYALT Energías Convencionales y Renovables Cía. Ltda., sobre el reciclaje integral de los desechos sólidos en la ciudad de Manta; y, autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad la suscripción del respectivo convenio, previo a la presentación de los informes de las Comisiones Municipales Permanentes de Finanzas; de Medio Ambiente; y, de lo Jurídico y Legislativo”. **(Concluida la votación la moción fue declarada bajo empate, por 3 votos a favor y 3 votos en contra.**

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Extraordinaria, efectuada el miércoles 9 de Agosto de 2006:

“Reconocer a los señores Legisladores Manabitas por su apoyo desde el H. Congreso Nacional con la Ley Interpretativa a la Ley Especial del Puerto de Transferencia Internacional de Carga”.

“Solicitar la presencia en Manta, del señor Presidente Constitucional de la República, para que firme el Ejecútese de la Ley Interpretativa de la Ley Especial del Puerto de Transferencia Internacional de Carga”.

“Ratificar y apoyar el proceso de concesión a la iniciativa privada del Puerto de Manta que conduce la Autoridad Portuaria de Manta; y, mantenerse vigilante de las amenazas externas que generan inseguridad jurídica que ponen en riesgo la modernización del Puerto de Manta.”

“Publicar en los medios de comunicación local y nacional lo resuelto por el I. Concejo Cantonal de Manta”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 17 de Agosto de 2006:

“Aprobar el Acta No. 83 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la sesión del martes 1º de Agosto de 2006.

“Aprobar el Acta No. 85 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la sesión del miércoles 9 de Agosto de 2006.

“Acoger el informe No. 015-DPUM-CV del 26 de Julio de 2006, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano, en relación con al cambio de ocupación del suelo en el barrio Jesús de Nazareth – Valle del Gavilán del Cantón Manta; e, incorporarlo en el proyecto de reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad, que simultáneamente a este trámite ha sido aprobada en primera instancia por el Concejo, disponiéndose que la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano presente un informe definitivo para ser analizado, previo a la aprobación en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformatoria al Reglamento Urbano de Manta”.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta la suscripción del Convenio de Asistencia Técnica entre la Asociación de

Municipalidades Ecuatorianas – AME y la Ilustre Municipalidad de Manta, para la generación del Plan General de Desarrollo y Regeneración Urbana de Manta”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 25 de Agosto de 2006:

“Aprobar el Acta No. 87 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el jueves 17 de Agosto de 2006”.

“Acoger la sugerencia formulada por la Secretaría General de la Asociación de Municipalidades de Manta, efectuada mediante oficio circular No. 113-SG-AME-2006, en el sentido de que los Concejales Suplentes que se hubieren principalizado, mientras dura el proceso electoral o como reemplazo definitivo si fuera el caso de excusas de un Edil a sus funciones, se integren a las Comisiones de las que hubieren sido parte sus respectivos titulares, siendo las Presidencias ejercidas por uno de sus miembros principales en el orden de su designación; y, que el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal elabore un proyecto de Reglamento para la organización y funcionamiento de las Comisiones Municipales, a fin de que sea expedido por el Concejo, para en el futuro no tener ningún tipo de inconveniente”.

“Acoger la propuesta presentada por la empresa ENERGYALT Energías Convencionales y Renovables Cía. Ltda., sobre el reciclaje integral de los desechos sólidos en la ciudad de Manta; y, autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad la suscripción del respectivo convenio, previo a la presentación de los informes de las Comisiones Municipales Permanentes de Finanzas; de Medio Ambiente; y, de lo Jurídico y Legislativo”. (*Reconsideración Art. 109 LORM*)

“Declarar prioritaria la ejecución del proyecto Control de la Contaminación de la Ciudad de Manta – II Etapa, presupuestado en USD\$ 1´400,000.00; y, autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad a suscribir con las autoridades del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la obra; y, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta y el Municipio”.

“En virtud de que el terreno de 4.496.00.m2, signado con la clave catastral No.2020401000 propiedad de Petrocomercial, ubicado en la calle 110 y Vía Puerto-Aeropuerto, ha sido afectado por la Ordenanza del Reglamento Urbano de Manta, para fines de recreación; el Ilustre Municipio de Manta propone a Petrocomercial permutar dicha área con terreno municipal de igual dimensión, localizado en el sector Urbiríos aledaño a la Vía Circunvalación, signado con la

clave catastral No. 3320502000; autorizando a los Representantes Legales de la Municipalidad la legalización del trámite de permuta”.

“Aprobar en primera instancia las reformas planteadas al Estatuto de la Corporación de Seguridad y Convivencia Ciudadana, observando el Art. 6 del Reglamento para la aprobación de Funciones y Corporaciones; acogiendo las sugerencias efectuadas por el Ministerio de Gobierno, previo a conferir personería jurídica a la Corporación; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, a fin de que ésta lo analice y reestructure conforme establece el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de Septiembre de 2002”.

“Aprobar en primera instancia los proyectos: Ordenanza Reformatoria a la Creación de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre; y, el Reglamento de la Estructura Orgánica y Funciones de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre; y, remitirlos a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, a fin de que sean analizados y se emita el respectivo informe, previo a su aprobación en definitiva instancia”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 1º de Septiembre de 2006:

“Aprobar el Acta No. 88 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el viernes 25 de Agosto de 2006”.

“Acoger el informe verbal presentado por el Señor Alcalde, respecto del avance del proceso de licitación del Terminal Terrestre de Manta; y, ratificar todo lo actuado a la fecha por él en este caso”.

“Acoger la solicitud presentada por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, autorizándole el goce de licencia desde el 2 al 14 de Septiembre de 2006, lapso en que se encontrará fuera del País; encargándose la Alcaldía a la Lic. Marcia Chávez de Cevallos, Vicealcalde de Manta (E)”.

“Que la solicitud presentada por la compañía DICLEMON Proyectos y Construcciones S.A., respecto del desarrollo del Primer Centro de Negocios “World Trade Center Manta”, una vez replanteada, sea remitida a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para análisis y emisión del informe que será conocido por el Concejo en una próxima sesión”.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad para que suscriban el respectivo contrato de arrendamiento con un canon mensual de USD\$ 1,000.00, con los Representantes de Fantasy Casinos – Hotel Oro Verde, para la ejecución del proyecto denominado Estacionamiento y Casino Oro Verde de Manta;

considerándose para el efecto el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano y el informe económico presentado por la Dirección Financiera Municipal, en cumplimiento de las solemnidades que establece la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Reglamento Interno y Operativo de la Unidad Ejecutora, a través de la cual la Municipalidad de Manta, culminará la construcción de la Avenida De La Cultura, trabajos financiados a través de crédito concedido por el Banco del Estado; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, para su análisis e informe previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia las reformas planteadas al Estatuto de la Corporación de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Manta, por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobierno, conforme lo que establece el Art. 6 del Reglamento para la aprobación, control y extinción de personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, que se constituyan al amparo de lo dispuesto en el Título XXX del Libro I del Código Civil, publicado en el Registro Oficial No. 660 del 11 de Septiembre de 2002”.

“Remitir las propuestas presentadas por las compañías SYSEGEN; MASTERSOFT; DIVEX S.A.; CONSORCIO WICCOT; y, TEAMPOWER S.A., para la implementación del Sistema de Seguridad “Ojo de Águila” en la ciudad de Manta; a las Comisiones Municipales Permanentes de Finanzas, y de lo Jurídico y lo Legislativo, a fin de que realicen un análisis de las mismas y emitan su informe al Concejo en una próxima sesión”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 8 de Septiembre de 2006:

“Aprobar en segunda y definitiva instancia el Reglamento Interno y Operativo de la Unidad Ejecutora, mediante la cual la Municipalidad de Manta culminará la construcción de la Avenida De La Cultura; así como su cronograma y funcionamiento”.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, el bien inmueble propiedad de la Sra. Tulmira Alfarina Delgado Santana, ubicado en la Lotización Florida (sobrante lotes No. 8 y 9), afectado totalmente por el trazado de la Avenida De La Cultura, signado con la clave catastral No. 1104808000; cuyas medidas y linderos son: Frente: 20.00m.- Avenida De La Cultura.- Atrás: 20.00m.- Calle España (ladera).- Costado Derecho: 16.00m.- Propiedad particular Sr. Bonifacio Pincay Miranda.- Costado Izquierdo: 13.00m. – Propiedad particular Sr. Diógenes Reyes.- Área Total: 290.m2. La Municipalidad cubrirá los

costos por indemnización a través de la partida presupuestaria No. 84.360.03.01 – Terrenos - Programa Otros Servicios Comunes”.

“Acoger la solicitud presentada por el Ing. Víctor Chancay, Presidente del Comité Pro-Mejoras del barrio Jocay; cediendo en calidad de comodato por 50 años, el predio municipal ubicado en las calles J-9 y J-10, para la implantación de un Centro de Desarrollo y Capacitación Artesanal; cuyas medidas y linderos son: Frente: 20.00m. – Calle J-9.- Atrás: 20.40m. – Área de Protección (cauce río burro).- Costado Derecho: 12.00m.- Propiedad particular.- Costado Izquierdo: 6.00m. – Propiedad particular.- Área Total: 182.00m2.- Clave Catastral: 3013420000”.

“Acoger la solicitud presentada por los representantes de la Asociación de Pintores y Afines de Manta; declarando de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, un área de terreno de 156.00m2 ubicada en el barrio Abdón Calderón, propiedad de los Herederos del Sr. Pedro Pablo Pico López, signada con la Clave Catastral No.1111208000, para la construcción de su Sede Social; cuyas medidas y linderos son: Frente: 12.80m. – Calle pública.- Atrás: 2.80m. – Calle peatonal.- Costado Derecho: 10.00m. – Propiedad particular + ángulo de 90° hacia atrás con 10.00m. – Propiedad de la Sra. Ramona Chancay A.- Costado Izquierdo: 20.00m. – Callejón Peatonal.- Area total: 156.00m2. La Municipalidad cubrirá los costos por indemnización a través de la partida presupuestaria No.84.360.03.01 – Terrenos - Programa Otros Servicios Comunes”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el miércoles 13 de Septiembre de 2006:

“Aprobar el Acta No. 89 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el viernes 1° de Septiembre de 2006”.

“Aprobar el Acta No. 90 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el viernes 8 de Septiembre de 2006”.

“Acoger el informe conjunto emitido el 7 de Septiembre de 2006, por las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo; y, de Finanzas, en el cual luego del análisis de las ofertas presentadas por las compañías SYSEGEN; MASTERSOFT; DIVEX S.A.; CONSORCIO WICCOT; Y, TEAM POWER S.A., para la implementación del Sistema de Seguridad “Ojo de Águila” en la ciudad de Manta; se recomienda acoger la propuesta de la Compañía SYSEGEN, por ser la más conveniente a los intereses de la Municipalidad; autorizando a los Representantes Legales de la Municipalidad para iniciar las negociaciones en cuanto a las alternativas de pago, considerando la opción 2 propuesta por el oferente, para poner en marcha el proyecto”.

“Acoger la solicitud presentada por la Compañía INDEBOSA S.A.; y, proceder a la legalización a través del trámite de venta de una faja de terreno de 386.75m² en favor del predio propiedad de la compañía INDEBOSA S.A., ubicado en el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez, calle 20 y avenida 7 del barrio Córdova; cuyas medidas y linderos son las siguientes, una vez sumada el área excedente: Frente: 31.52m.-Malecón Jaime Chávez Gutiérrez.- Atrás: 30.60m.-Avenida 7.- Costado Izquierdo: 42.86m.-Calle 20.- Costado Derecho: 49.78m.-Propiedad del Sr. Ricardo Bowen C.- Área Total: 1.427.35m²”.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad, procedan a suscribir el Convenio de Cooperación a celebrarse entre la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deportes y Recreación (SENADER) y la Municipalidad de Manta, para la construcción del Polideportivo de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 22 de Septiembre de 2006:

“Aprobar el Acta No. 78 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 7 de Julio de 2006”.

“Aprobar el Acta No. 91 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 13 de Septiembre de 2006”.

“Aprobar la venta del área de talud hacia la playa, faja de terreno de 140.25m², ubicada en el barrio El Murciélagos calle M-1, a favor de la Sra. Gloria de Sandoval, apoderada de la Sra. María Mercedes Maldonado Santa; cumpliendo con todos los requisitos que estipula la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Las medidas y linderos del área son: Frente: 13.95m. – Playa de Mar.- Atrás: 13.03m. – Propiedad de María Maldonado Santacruz (solicitante).- Costado Derecho: 10.78m.- Área ganada al Mar (municipal).- Costado Izquierdo: 7.36m. – Hotel Costa del Sol.- Área total: 140.25m².- Propietario: Municipio de Manta.- Clave Catastral: No. 1130313000.”

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 28 de Septiembre de 2006:

“Aprobar el Acta No. 92 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 22 de Septiembre de 2006”.

“Revocar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria desarrollada el 13 de septiembre de 2006, mediante la cual se acogía el informe conjunto emitido el 7 de septiembre de 2006, por las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo; y, de Finanzas, en el cual luego del análisis de las ofertas presentadas por las compañías SYSEGEN, MASTERSOFT, DIVEX S.A., CONSORCIO WICCOT; y, TEAM POWER S.A., para la implementación del Sistema de Seguridad “Ojo de Águila” en la ciudad de Manta; se recomienda acoger la propuesta de la Compañía SYSEGEN, por ser la más conveniente a los intereses de la Municipalidad; autorizando a los Representantes Legales de la Municipalidad para iniciar las negociaciones en cuanto a las alternativas de pago, considerando la opción 2 propuesta por el oferente, para poner en marcha el proyecto”.

“Acoger el informe conjunto emitido el 25 de septiembre de 2006, por las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo; y, de Finanzas, el cual sugiere ratificar y acoger las propuestas de Inicitiva Privada de las empresas SYSEGEN, MASTERSOFT, DIVEX S.A., CONSORCIO WICCOT; y, TEAM POWER S.A., para la implementación del Sistema de Seguridad “Ojo de Águila” en la ciudad de Manta, presentadas al Ilustre Municipio de Manta, de acuerdo al Art. 175 del Reglamento de la Ley de Modernización del Estado; y, se considere como referencia a SYSEGEN como la propuesta más conveniente a los intereses de la ciudad; autorizándose al señor Alcalde proceda a adquirir directamente los equipos y realice la instalación de los mismos, conforme la Ley de Contratación Pública”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza sobre Demarcación del Limite Urbano Norte de Manta; y, remitirlo a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y presentación de informe previo a su aprobación en definitiva instancia”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Entrega de Meritos y Reconocimientos por parte de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta; y, remitirlo a la Comisión Permanente Municipal de Educación, Cultura y Deportes, para su análisis y presentación de informe previo a su aprobación en definitiva instancia”.

En asuntos varios se acordó, hacer público lo siguiente:

EL I. CONCEJO CANTONAL DE MANTA.-CONSIDERANDO: Que, es deber de la Municipalidad, procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; Que, el Gobierno Nacional a través de los Ministros de Obras Públicas, Economía y Bienestar Social; y, el Gobernador de Manabí, asumieron el compromiso de cumplir con las obras de culminación integral de la Vía Puerto Aeropuerto en el año 2006; Que, las obras prioritarias del cantón del Manta y que son compromiso y responsabilidad del Gobierno Nacional, no están recibiendo los recursos económicos para su ejecución; Por lo que, el Ilustre Concejo Cantonal de Manta

reunido en Sesión Ordinaria el 28 de Septiembre de 2006, al amparo del Art. 63 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.- **ACUERDA:** 1. Rechazar la posición centralista e insensible del Gobierno Nacional, que buscando evadir responsabilidades para con nuestro pueblo, permanentemente impone trabas a la adjudicación de recursos a las obras ya contratadas, como es el caso de la Vía Puerto Aeropuerto, obra que por su importancia es fundamental para el desarrollo de San Pablo de Manta; cuya ejecución se ha visto postergada en múltiples ocasiones.-2. Apoyar la paralización de actividades que con el carácter de preventivo, se desarrollará el miércoles 11 de Octubre del año en curso, desde las 06h00 hasta las 12h00; permaneciendo vigilante y dispuesto junto al pueblo de Manta y sus organizaciones públicas y privadas, a luchar por la cristalización de sus Obras de Desarrollo local y provincial.- Dado y firmando en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, el 28 de Septiembre de 2006.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el miércoles 4 de Octubre de 2006:

“Aprobar el Acta No. 93 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 28 de Septiembre de 2006”.

“Remitir a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo; y, al señor Procurador Síndico Municipal, para análisis y presentación del respectivo criterio legal, las siguientes comunicaciones:

- a) Oficio No. 1348-APM-GG-AJ-2006 remitido el 27 de Septiembre de 2006, por la Presidencia y la Gerencia General de Autoridad Portuaria de Manta.
- b) Oficio No. CAPMAN-JUR-0809-0, del 27 de Septiembre de 2006 remitido por la Capitanía del Puerto de Manta.
- c) Oficio No. DIGMER-COS-0127-0, del 18 Septiembre de 2006, suscrito por el Director General de la Marina Mercante.

A fin de sustentar la respuesta que esta Municipalidad debe presentar a Autoridad Portuaria de Manta, Capitanía del Puerto y la Dirección General de la Marina Mercante”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza sobre Demarcación del Limite Urbano Norte de Manta.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata el área de terreno de 39.09m2 propiedad de los señores Pablo Félix Pico Alonzo y Ana Esmeralda Alonzo de Pico; y, que se les indemnice por la afectación a su vivienda ante la prolongación de avenida 44 desde la calle 12 hasta la calle “E”

del barrio Abdón Calderón.- Las medidas y linderos de las áreas afectadas son las siguientes: **Afectación de terreno:** Frente: 5.80m. – Av. 44.- Costado izquierdo: 13.79m. – Callejón público.- Costado derecho: 16.11m. – Propiedad de Pablo Félix Pico Alonzo.- Área Total: 39.06m².- **Afectación de la construcción:** La vivienda es de 7.50m. de frente por 12.50m de fondo, con un área total de 93.75m².- La Municipalidad cubrirá los costos por indemnización a través de la Partida Presupuestaria No. 84.360.03.02 – Edificios, Locales y Residencias.- Programa Otros Servicios Comunes”.

“Revocar la resolución tomada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria a realizarse el 21 de Abril de 1997; en el sentido de atender la solicitud Presentada por el Comité Pro-Mejoras Manos Unidas, cederles en comodato por 99 años, un terreno de propiedad municipal, de 865.23m², que comprende los lotes 12 y 13, barrio Horacio Hidrovo de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, para el funcionamiento del Centro de Rehabilitación del Discapacitado; y, autorizar a los Representantes Legales del Municipio la suscripción del Convenio de Comodato.- Las medidas y linderos del terreno son los siguientes: Frente: 42.90m. - Calle pública s/n.- Atrás: 19.30m + 13.40m. – Sr. Antonio Intriago + 22.40m. – Sr. Humberto Vera.- Costado derecho: 14.00m. – Calle pública s/n.- Costado izquierdo: 26.90m. – Sr. Sergio López Espinales.- Superficie: 865.23m²”.

“Acogiendo la solicitud presentada por el Comité Pro-Mejoras Manos Unidas; y, cumpliendo con las solemnidades establecidas en el Art. 277 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, proceder a la venta del terreno de propiedad municipal de 867.71m² que comprende los lotes 12 y 13 de la manzana 187, ubicado en el barrio Horacio Hidrovo de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.- Las medidas y linderos del terreno son los siguientes: Frente: 42.70m. - Calle 325.- Atrás: 22.50m. – Sr. Humberto E. Vera Muñoz.- Costado derecho: Partiendo desde el lindero del frente (calle 325) hacia atrás 14.00m. lindera con la avenida 219; desde este punto formando ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno, es decir, hacia el costado izquierdo 19.10m y desde aquí formando ángulo recto nuevamente, dirigido hasta cerrar con el lindero de atrás 13.20m. linderando en sus dos extensiones con propiedad del Sr. Wilter José Almeida Vásquez.- Costado izquierdo: 26.60m. – Sr. Sergio R. López Espinales.- Superficie: 867.71m²”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 13 de Octubre de 2006:

“Aprobar el Acta No. 79 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles 12 de Julio de 2006”.

“Aprobar el Acta No. 86 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles 9 de Agosto de 2006”.

“Aprobar el Acta No. 94 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 4 Octubre de 2006”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Entrega de Méritos y Reconocimientos por parte de la Ilustre Municipalidad del Cantón”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 20 de Octubre de 2006:

“Acoger la solicitud presentada por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, autorizándole el goce de licencia desde el 21 al 30 de Octubre de 2006, lapso en que se encontrará fuera del País; encargándosele la Alcaldía a la Lic. Marcia Chávez de Cevallos, Vicepresidente del Concejo (E)”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Reforma a la Ordenanza que crea y regula el Consejo Cantonal de Turismo de Manta – (CCMT); y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo para su análisis y emisión del respectivo informe para conocimiento del Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia.

“Acoger el informe No. 017-CPUM-CV del 11 de Septiembre de 2006, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano; y, autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad procedan con el trámite de venta de 754.45m² en favor del Dr. Carlos Enrique Aza Zevallos, área correspondiente a talud hacia la playa, contiguo al predio de su propiedad ubicado en el barrio Umiña de la ciudad de Manta; las medidas y linderos del terreno son:

Frente: 31.80m. – Playa de mar.

Atrás: 31.80m. – Propiedad del Dr. Carlos Enrique Aza Zevallos

Costado derecho: 26.00m. – Propiedad del Abg. Trajano Andrade Viteri

Costado izquierdo: 21.45m. – Terrenos del Sr. Klaus Calderón

Clave Catastral: 1080820000

Área total: 754.45m².”

“Que la petición del Club Social y Cultural “7 de Mayo”, sea remitida a las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y Legislativo; y, de Planeamiento Urbano, a fin de que en conjunto luego de realizar una visita al sector donde se solicita la implantación de áreas verdes en el Barrio Santa Martha, presenten un informe al Concejo, para la toma de una decisión definitiva”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 26 de Octubre de 2006:

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, 4.481.29m² correspondientes a terreno propiedad de los herederos del Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes, ubicado en la intersección de la Vía de Circunvalación y la Avenida De La Cultura I Etapa, el cual ha sido afectado por el trazado de la Avenida De La Cultura; cuyas medidas y linderos son:

Frente: 61.90m. – Área de protección Vía Circunvalación (40.00m a cada lado desde el eje).

Atrás: 20.75m. – Encauzamiento del río Manta (muro de gaviones).

Costado Derecho: 39.81m. + Ángulo interno de 187° con 81.06m.- Av. De La Cultura y propiedad particular.

Costado Izquierdo: 33.50m. + Ángulo interno de 90° con 6.27m. + ángulo de 89° con 89.71m.- Propiedades particulares.

Área total de afectación: 4.481.29m².

El pago de la expropiación será cancelado con cargo a la partida presupuestaria 84.380.03.01 – Terrenos”.

“Acoger el informe de la Comisión Permanente Municipal de Educación, Cultura y Deportes; referente a los méritos a entregarse por parte de la Ilustre Municipalidad de Manta, el 4 de Noviembre de 2006, en su Sesión Solemne Conmemorativa al LXXXIV Aniversario de Cantonización de la Ciudad, con la sugerencia formulada por la Concejal Sra. Grace Moreira de Coello, respecto del Mérito Cívico; y, confiriendo la **CONDECORACIÓN UMIÑA** a Don Carlos Eugenio Polit Ortiz.

Nómina de Méritos a ser entregado el 4 de Noviembre:

MÉRITO CÍVICO - CONDECORACIÓN JOCAJ: Sra. Victoria María Bonilla Vallejo

MÉRITO CULTURAL: Club Artístico, Social y Cultural “Excelencia”.

MÉRITO EDUCATIVO: Centro Educativo Bilingüe “María Montessori”

MÉRITO COMUNICACIONAL: Revista Televisiva Universitaria
“ALFARO TV”

MÉRITO DEPORTIVO: Tnte. Ramiro Caza – Presidente de la Liga Deportiva
Barrial San Pablo de Manta.

MÉRITO EMPRESARIAL: Grupo “PRONOBIS S.A.”

MÉRITO LABOR MUNICIPAL: Sr. Carlos Fernando Velásquez Molina.

MÉRITO AL ORNATO: Urbanización “MANTA BEACH”

MÉRITO A LA LABOR SOCIAL: Sra. María Cantos de Bustamante.

MÉRITO ARTESANAL: Sra. Glenda Aracely Saltos Villaprado.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 9 de Noviembre de 2006:

“Aprobar el Acta No. 98 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 26 de Octubre de 2006”.

“Acoger la solicitud presentada por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, autorizándole el goce de licencia desde el 11 al 18 de Noviembre de 2006, lapso en que se encontrará fuera del País, asistiendo al XIV Encuentro por la Cooperación y la Solidaridad de los Ayuntamientos con La Habana-Cuba; encargándosele la Alcaldía a la Lic. Marcia Chávez de Cevallos, Vicepresidente del Concejo (E), al amparo de lo que establece el Art. 74 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

“Acoger la solicitud presentada por los Herederos de los señores Virgilio Anchundia Delgado y Sra. Camila Anchundia Carrillo, respecto de la Legalización de excedente de 70.09m² contiguo a terreno de su propiedad ubicado en el barrio Cristo Rey y Av. 114; cumpliendo con lo establecido en los artículos 277 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Las medidas y linderos son: **Faja No. 1 - Clave Catastral 2033525000:** Frente: 14.40m. – Avenida 114.- Atrás: 11.20m. – Propiedad de los solicitantes.- Costado Izquierdo: 5.80m. – Faja Municipal.- Costado Derecho: 5.55m.- Propiedad del Sr. Alfredo Menoscal.- Área: 65.54m². **Faja No. 2 - Clave Catastral 2033526000:** Frente: 1.30m. – Faja Municipal.- Costado Izquierdo: 7.00m. – Faja Municipal.- Costado Derecho: 7.00m.- Propiedad de los solicitantes.- Área: 4.55m².- Área Total: 70.09m².”

“Para su análisis y emisión del informe pertinente al seno del Concejo se proceda a enviar a las Comisiones Municipales Permanentes de Planeamiento Urbano; y, de lo Jurídico y Legislativo, la propuesta de la compañía CEDEFER MANTA INTERNACIONAL S.A., respecto de la implantación de un Proyecto Deportivo y Recreativo en la ciudad de Manta, en terrenos municipales ubicados en la parroquia Los Esteros, sector La Florita – Vía Manta Rocafuerte, los cuales solicitan les sean cedidos en comodato”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el miércoles 15 de Noviembre de 2006:

“Aprobar el Acta No. 97 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 20 de Octubre de 2006”.

“Legalizar a favor de los Señores Lorenzo Vile Lucas y Mercedes Andrea Flores Murillo, el lote catastrado como bien mostrenco, signado con el número 479 ubicado en la parroquia San Mateo, al amparo de la resolución tomada por el

Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el 7 de Febrero de 2002”.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata un área de terreno 5.505.79m² de propiedad de los Herederos Reyes; y, cederla en comodato por el lapso de 99 años a la Asociación de Empleados del Municipio de Manta, para la construcción de su sede social; proponiendo a los Herederos Reyes acepten como indemnización, que la Municipalidad progresivamente proceda a rellenar el área sobrante de su terreno; y, de no ser acogida esta alternativa, la Municipalidad procederá al pago de la expropiación conforme al avalúo que establece el informe No. 433-2006-DACRM-DCR de Octubre 10/2006 emitido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; valor que será cargado a la partida presupuestaria No. 84.360.03.01-Terreno.- Programa – Otros Servicios Comunes. Las medidas y linderos del área en mención son: Frente: 0.15m. – Vía a San Mateo.- Atrás: 81.87m. – Propiedad de Herederos Reyes.- Costado Derecho: 77.92m. – Propiedad municipal cedida en comodato a la Asociación de Abogados de Manta.- Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente hacia atrás con 55.82m. – desde este punto hacia el costado izquierdo con 22.18m. y propiedad municipal cedida en Comodato a los Tecnólogos Médicos, desde este punto atrás con 20.51m. más 30.56m. y vía a Barbasquillo.- Área total: 5.505.79m². Código Catastral: 1180904000”.

“Renovar por el lapso de 99 años el comodato del terreno municipal de 2.340.00m², cedido a la Asociación de Empleados del Municipio de Manta, para la construcción de su sede social; y, unificarlo con el área de 5.505.79m² signada con el código catastral No.1180904000 expropiada a los Herederos Reyes, sumando a favor de la citada organización una área total de 7.845.79m², cuyas medidas y linderos son: Frente: 60.15m. – Vía a San Mateo.- Atrás: 81.87m. – Propiedad de Herederos Reyes.- Costado Derecho: 116.92m. – Propiedad municipal cedida en comodato a la Asociación de Abogados de Manta.- Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente hacia atrás con 55.82m. desde este punto hacia el costado izquierdo con 22.18m. y propiedad municipal cedida en comodato a los Tecnólogos Médicos, desde este punto hacia atrás con 20.51m. más 30.56m. y vía a Barbasquillo.- Área total: 7.845.79m².- Clave Catastral: 1180902000”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 23 de Noviembre de 2006:

“Aprobar el Acta No. 96 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes 16 de Octubre de 2006”.

“Aprobar el Acta No. 99 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 9 de Noviembre de 2006”.

“Acoger el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, fechado el 20 de Noviembre de 2006, a través del cual se establece como **improcedente** el pedido formulado por la Asociación de Trabajadores Turísticos de la Playa de Tarqui, en cuanto a la legalización de las áreas de terreno en el PR-3, que al momento ocupa dicha organización, ya que éstas han sido clasificadas como de Uso Público, tal como se encuentra establecido en el Plano de Usos de Suelos y el Listado de Equipamiento Urbano que integran la Ordenanza del Reglamento Urbano de Manta en vigencia; y, se proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Comisión, en los siguientes términos:

- a) Al amparo del Art. 250 inciso 2do. de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, iniciar los procesos legales, para recuperar las áreas clasificadas como PR-3 (*Parque Recreacional 3 – PR-3 Tarqui, limita: Al Norte: Vía Puerto-Aeropuerto; Al Sur: Malecón de Tarqui; Al Este: Distribuidor que une vía Puerto-Aeropuerto con Malecón de Tarqui, frente a domicilio del Lic. Josélias Sánchez Ramos; Al Oeste: Espigón, desembocadura Río Manta*), ya que parte de éstas han sido entregadas a particulares por Prescripción Adquisitiva de Dominio; y, si agotadas las instancias legales no se llegare a recuperar estos bienes inmuebles de uso público, se procederá con la expropiación de los mismos;
- b) Las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros, inicien el inventario de los bienes inmuebles que actualmente están ocupados por particulares; y, proceder a legalizar su utilización mediante contratos de arrendamiento, con cláusulas especiales de terminación una vez que se inicien los trabajos de Regeneración Urbana del PR-3;
- c) La Dirección Municipal de Planeamiento Urbano iniciará inmediatamente la planificación de Regeneración Urbana en el PR-3; y,
- d) Incorporar en la Proforma Presupuestaria del Municipio para el año 2007 los recursos económicos suficientes para ejecutar las obras de Regeneración Urbana del PR-3

Como alcance al informe de la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, se dispone que el Comisario Municipal de Construcciones y Vía Pública paralice construcciones, cerramientos o cualquier otra obra en el PR-3”.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata un área de 4.257.69m² del terreno propiedad de la Cía. Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., afectado parcialmente por el trazado de la Avenida De La Cultura. Las medidas y linderos del área expropiada son las siguientes: Frente: 58.82m. – Área de protección de la Vía de Circunvalación.- Atrás: 41.74m. – Calle pública y estero (actualmente Av. De La Cultura).- Costado Izquierdo: 24.79m. + 78.00m. – Área sobrante de la Cía. Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.- Costado Derecho: 96.00m. – Área sobrante de la Cía. Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.- Área Total: 4.257.69m².- Código Catastral No. 1141103000.- El valor equivalente a la indemnización por la expropiación, será cancelado por mutuo acuerdo, a través

del relleno y nivelación a la par con la vía, de las áreas excedentes (lote 1: 4.060.23m²; lote 2: 1.243.16m²)”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 30 de Noviembre de 2006:

“Aprobar el Acta No. 100 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 15 de Noviembre de 2006”.

“Aprobar el Acta No. 101 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 23 de Noviembre de 2006”.

“Acoger el informe emitido el 23 de Noviembre de 2006, por la Comisión de Evaluación conformada para el análisis de la única oferta presentada en el marco del proceso de Licitación para la construcción de la nueva Terminal Terrestre de la ciudad de Manta; adjudicándose a la compañía ETINAR S.A. dicha obra, en cumplimiento al Reglamento a la Ley de Modernización y las Bases de la Licitación; disponiéndose dar continuidad al trámite legal pertinente”.

“Acoger la solicitud de la Cámara de Industrias de Manta formulada mediante oficio No. 194-CIM-CCC-P-2006 del 23 de 2006, en relación con la Ordenanza que regula la obligación de presentar el Certificado de Solvencia Municipal, a todos los usuarios que realicen trámites en las instituciones públicas o privadas en el cantón Manta; y, se remita ésta a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, a fin de que a la brevedad posible emitan un informe al Concejo, para tomar una resolución definitiva al respecto”.

“Remitir a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, el proyecto de Ordenanza que reglamenta la calidad de servicios públicos y privados en el cantón Manta, presentada por el Concejal Sr. Carlos Velásquez Del Castillo; a fin de que sea analizado y se emita al Concejo un informe al respecto”.

“Acoger las recomendaciones presentadas por las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo; y, de Planeamiento Urbano, en el informe que en conjunto emitieron el 22 de Noviembre de 2006, en relación con la solicitud presentada por el Club Social y Cultural “7 de Mayo”, respecto de la implantación de áreas verdes en el Barrio Santa Martha; en los siguientes términos:

a) Proceder inmediatamente a través del Departamento de Planeamiento Urbano, de acuerdo al Art. 63 numeral 6 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, con la reestructuración parcelaria del sector comprendido y que limita de la siguiente manera: Norte: Calle 12.- Sur: Avenida de La Cultura.- Este: Barrio Santa Fe.- Oeste: Barrio Santa Martha.

b) El Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del Municipio, procederá a investigar los posibles asentamientos de hecho; y, en conjunto con el Departamento de Planeamiento Urbano, propondrán la solución de reubicación de estas familias de escasos recursos económicos, en este sector reestructurado.

c) El Departamento de Planeamiento Urbano y el Área de Parques y Jardines del Departamento de Obras Públicas del Municipio, procederán a ordenar y planificar territorialmente este sector; y, recomendar:

- Determinar usos de suelos del sector de acuerdo al Art. 63 numeral 5 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- Jerarquizar los tipos de Bienes Municipales, conforme establece el Art. 258 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- Obras urgente para estabilizar estos terrenos frente a la anunciada presencia del fenómeno El Niño.

d) El Departamento Jurídico propondrá a los Directivos del Centro Educativo Génesis, la resciliación de la escritura mediante la cual se legalizó la venta del terreno en mención; y, de no llegarse a un acuerdo con los representantes de dicha institución; se sugiere al Concejo Cantonal, proceder con el trámite de declaratoria de utilidad pública de dicha área, con el correspondiente pago de la expropiación atendiendo los valores establecidos por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros de la Municipalidad en su debida oportunidad”.

“Acoger el informe presentado por la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, fechado el 23 de Noviembre de 2006, en cuyo contenido se establecen las recomendaciones para reformar en primera instancia la Ordenanza que reglamenta el proceso de escrituración de los bienes inmuebles vacantes o mostrencos y la legalización de bienes en posesión de particulares; aprobando entonces en primera instancia, la reforma a dicho instrumento legal”.

“Acoger el informe No. 019-CPUM-CV del 14 de Noviembre de 2006, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano, mediante el cual sugiere se acojan los informes emitidos por los Departamentos Municipales de: Jurídico, Financiero, Avalúos y Catastro, y Planeamiento Urbana; una vez que se establece que el área de 427.90m² ganada por el Sr. Cristóbal García Peña, corresponde a la reconfiguración de las calles ejecutadas hace muchos años atrás en el barrio Córdova. Las medidas y linderos del terreno, incluyendo el área excedente son: Frente: 43.00m. – Avenida 7.- Atrás: 24.92m. – Avenida 8.- Costado Derecho: 53.74m.- Calle 15.- Costado Izquierdo: 59.80m. – Propiedad particular.- Área total: 1.927.90m²”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 8 de Diciembre de 2006:

“Aprobar el Acta No. 102 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 30 de Noviembre de 2006”.

“Autorizar a los Representantes Legales procedan a la suscripción del Convenio Marco de Gestión Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – SODEM, el Ministerio de Salud Pública y la Ilustre Municipalidad de Manta, para incluir a Manta dentro Programa de Aseguramiento Universal de Salud – PROAUS”.

“Aprobar en primera instancia la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico Municipal en el año 2007; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de Finanzas, a fin de que ésta la analice y emita su informe al respecto previo a la aprobación definitiva”.

“Acoger la solicitud presentada por la Cía. Playa Dorada S.A. – PLADOSA procediéndose de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de Régimen Municipal, para la legalización de un excedente de terreno de 275.00m², contiguo al terreno de la citada compañía, ubicado en Av. 3 de la Urbanización Umiña II. Las medidas y linderos del terreno, incluyendo el área excedente son: Frente: 25.00m. – Avenida 3 Urbanización Umiña II.- Atrás: 25.00m. – playa de mar.- Costado Derecho: 61.00m.- calle pública.- Costado Izquierdo: 61.00m. – Cía. Constructora e Inmobiliaria San Marino.- Área total: 1.525.00m².- Clave Catastral: 1160109000”.

“Remitir a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo la solicitud formulada por el Comité Pro-Mejoras “Oswaldo Álvarez Barba” del barrio La Paz, en relación con la expropiación de un predio de 410.85m², ubicado en la calle 115 (antiguamente calle 297) Av. 4 de Noviembre, propiedad de los Herederos del Sr. Luis Flores León, para la construcción de una cancha deportiva en el sector; y, los informes emitidos al respecto por los Departamentos Municipales; a fin de que se sirvan analizar la citada documentación e informar al Concejo su criterio legal, antes de que éste resuelva sobre el particular en una próxima sesión”.

“Aprobar en primera instancia la reforma a la Ordenanza de Constitución del Consejo Cantonal de Salud Manta; y, remitirla a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo ésta, a fin de que sea analizada y emitan su criterio legal al respecto para conocimiento del Concejo, previo a su aprobación definitiva”.

“Aprobar en primera instancia la reforma a la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Manta; y, remitirla a la Comisión Municipal Permanente de lo

Jurídico y lo Legislativo ésta, a fin de que sea analizada y emitan su criterio legal al respecto para conocimiento del Concejo, previo a su aprobación definitiva”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Extraordinaria, efectuada el martes 12 de Diciembre de 2006:

“Acoger el informe No. 0122-2006-DF-VMM de Noviembre 27 de 2006, emitido por la Comisión que estudió las ofertas presentadas dentro del Concurso Privado de Precios efectuado para implantación de la primera fase del Sistema de Seguridad “Ojo de Águila” en Manta; y, recomendar la adjudicataria de la primera fase del proyecto a la compañía SYSEGEN S.A.”

“Acoger el informe No. 021-CPUM-CV de Noviembre 14 de 2006, emitido por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano; y, aprobar la Urbanización “DARMACIO”, ubicada en la calle s/n del sector denominado Nuevo Manta de la parroquia Tarqui del cantón Manta; cuyo promotor es el Sr. Kirie Bravo Ponce”.

“Acoger el informe No. 020-CPUM-CV de Noviembre 14 de 2006, emitido por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano; respecto a la nomenclatura de calles y avenidas propuesta por los Representantes de la Ciudadela Metropolitana Los Eléctricos”.

“Declarar de utilidad públicas con fines de expropiación y ocupación inmediata el terreno de 308.00m² ubicado en el barrio María Auxiliadora II Av. 110, lote No. 18, manzana 101 propiedad del Sr. Washington Gerardo Mero Cedeño, afectado parcialmente por la construcción de un muro de hormigón ciclópeo y enrocado para el encauzamiento de aguas lluvias en el sector. Las medidas y linderos del terreno son las siguientes: Frente: 11.00m – Avenida 210.- Atrás: 11.00m – Lote No. 17.- Costado Derecho: 28.00m – Lote No. 20.- Costado Izquierdo: 28.00m – Lote No. 16.- Área Total: 308.00m².- Código Catastral No. 3082825000. La Municipalidad observará la alternativa de reubicación como indemnización de la expropiación; de no llegarse a un acuerdo en este sentido, el valor por la expropiación será cubierto mediante la partida presupuestaria No.84.360.03.01 – Terreno – Programa Otros Servicios Comunes”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 15 de Diciembre de 2006:

“Acoger el informe No. 012-DPUM-CV de Julio 25 de 2006, emitido por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano; y, aprobar las

Urbanizaciones Sabana No. 1 y Sabana No. 2, ubicadas en la parroquia Los Esteros del cantón Manta; cuyos promotores son los Hermanos Mendoza Vera”.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata 200m² de terreno propiedad del Sr. Nelson Omar Zambrano Espinoza; y, un área de 55.30m² del terreno propiedad del Sr. Galo Ricardo Barcia Franco; para la construcción de los canales de evacuación de aguas lluvias en el barrio La Paz, avenida 205 y calle 301. Las medidas y linderos de los terrenos son las siguientes: Del Sr. Nelson Omar Zambrano Espinoza: Frente. 10.00m – Calle 301.- Atrás: 10.00m. – Propiedad de Héctor Corozo C.- Costado Derecho: 20.00m. – Propiedad de Galo Barcia Franco.- Costado Izquierdo: 20.00m. - Avenida 205.- Área total: 200,00m².- Código Catastral No. 3072119000. // Del Sr. Galo Ricardo Barcia Franco: Frente: 17.20m – Área de protección del Río Burro.- Atrás: 15.80m. – Propiedad de Nelson Zambrano E.- Costado Derecho: 7.00m. – Propiedad del Sr. Héctor Corozo C.- Área Total: 55.30m².- Código Catastral No. 3072116000. La Municipalidad observará la alternativa de reubicación como indemnización de la expropiación; de no llegarse a un acuerdo en este sentido, el valor por la expropiación será cubierto mediante la partida presupuestaria No.84.360.03.01 – Terreno– Programa Otros Servicios Comunes”.

“Acoger la solicitud presentada por el Club Social, Cultura y Deportivo “Dimensión 2000”; cediendo en comodato por el lapso de 20 años, 969.30m² que corresponden a las áreas verdes de la Cdla. “Las Colinas” del barrio 15 de Abril, destinadas a la implantación de una cancha deportiva en el sector.- Las medidas y linderos del terreno son las siguientes: Frente: 34.90m. – Calle 325A.- Atrás: 34.00m. – Muros de gaviones que sirven como protección y separación de predios del sector.- Costado Derecho: 26.80m. – Propiedad del Sr. Rómulo Pérez.- Costado Izquierdo: 29.30m. – Linderando en 14.90m. con el área social del sector (parque) + 5.30m. y lindera con propiedad del Sr. Xavier Delgado + 6.30m y lindera con propiedad del Sr. Ignacio Cedeño + 2.80m. y lindera con parte de la propiedad del Sr. Carlos Bravo.- Área Total: 969.30m².- Código Catastral No. 3145517000”.

“Apoyar a los 519 Microempresarios que laboran en el barrido y recolección de desechos sólidos en la ciudad Manta, estableciendo como auspicio económico de la Municipalidad la cantidad de USD\$15.00 por cada uno, para el financiamiento de sus canastas navideñas”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 22 de Diciembre de 2006:

“Aprobar el Acta No. 103 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 8 de Diciembre de 2006”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia las reformas a la Ordenanza que reglamenta el proceso de escrituración de los bienes inmuebles vacantes o mostrencos y la legalización de bienes en posesión de particulares”.

“Aprobar en primera instancia el Estatuto de la Corporación de Salud del Cantón Manta; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que a la brevedad posible el Concejo conozca su criterio al respecto”.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, los lotes No. 9, 10, 11 y 12 de la manzana “D” de la Cdla. “Las Cumbres”, que suman un área de 1.530.47m² destinados a la construcción de una cancha deportiva en el sector. Las medidas y linderos por lote son las siguientes: **Lote No. 9:** Frente: 12:00m. – Calle principal Cdla. “Las Cumbres”.- Atrás: 12.00m. – Lote No. 18, manz. “D”prima.- Costado Derecho: 32.00m. – (25m. según escritura) – Lote No. 10, manz. “D”prima.- Costado Izquierdo: 31.77m. (25m según escritura) - Lote No. 8, manz. “D”prima (tanque elevado).- Área total: 377.96m².- Clave Catastral: 3040205000.- Propietario: Sr. Víctor Lucas Mero y señora. // **Lote No. 10:** Frente: 12.00m. – Calle principal Cdla. “Las Cumbres”.- Atrás: 12.00m. – Lote No. 17, manz. “D”prima.- Costado Derecho: 31.55m. (25 según escritura) – Lote No. 11, manz. “D”prima.- Costado Izquierdo: 32.00m. (25 según escritura) – Lote No. 9, manz. “D”prima.- Área total: 378.03m².- Clave Catastral: 3040204000.- Propietario: Sr. Fausto Emilio Saravia Álvarez. // **Lote No. 11:** Frente: 12.00m. – Calle principal Cdla. “Las Cumbres”.- Atrás: 12.00m.– Lote No. 16, manz. “D”prima.- Costado Derecho: 30.69m. (25m. según escritura)– Lote No. 12, manz. “D”prima.- Costado Izquierdo: 31.35m. (25m. según escritura) – Lote No. 10, manz. “D”prima.- Área Total: 370.71m².- Clave Catastral: 3040203000.- Propietario: Herederos del Sr. José Avad Saltos. // **Lote No. 12:** Frente: 90.04m. + 6.05m. (12m. según escritura) – Calle principal Cdla. “Las Cumbres”.- Atrás: 12.00m. – Lote No. 15, manz. “D”prima.- Costado Derecho: 22.88m. (25m. según escritura) – Lote No. 13, manz. “D”prima.- Costado Izquierdo: 30.69m. (25m. según escritura) – Lote No. 11, manz. “D”prima.- Área Total: 403.77m².- Clave Catastral: 3040202000.- Propietario: Sr. Ramón Efrén Quimiz Muñiz.- Las medidas y linderos de los lotes unificados son: Frente: 39.64m. de aquí en línea curva 15.09m. – Linderando con la calle principal de la Cdla. “Las Cumbres”.- Atrás: 48.00m. – Lotes No. 15, 16, 17, y 18 de la manz. “D”prima.- Costado Derecho: 22.80m. – Lote No. 10, manz. “D”prima.- Costado Izquierdo: 31.77m. – Lote No. 8, manz. “D”prima (tanque elevado).- Área Total: 1.530.47m². La Municipalidad observará la alternativa de reubicación como indemnización a los afectados por la expropiación; de no llegarse a un acuerdo en este sentido, el valor por la expropiación será cubierto mediante la partida presupuestaria No.84.360.03.01 – Terreno – Programa: Otros Servicios Comunes”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 29 de Diciembre de 2006:

“Aprobar el Acta No. 105 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 15 de Diciembre de 2006”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Financiero Municipal en el Año 2007, que alcanza la cifra de USD\$15'407,620.00”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia el Estatuto de la Corporación de Salud del Cantón Manta”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la reforma a la Ordenanza de Constitución del Concejo Cantonal de Salud Manta”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la reforma a la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Manta”.

“Acoger el informe presentado por la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, en el sentido de que se autorice a los Representantes Legales de la Municipalidad la suscripción del respectivo Convenio de Comodato de 40.760.00m² de terrenos municipales ubicados en el sector La Florita de la parroquia Los Esteros, por un lapso de 20 años, para el desarrollo del proyecto deportivo y recreativo presentado por CEDEFER MANTA INTERNACIONAL S.A.; y, declarar dichas áreas, al amparo de los artículos 63 numeral 5; 254 y 258 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Bienes de Dominio Privado”.

“Remitir a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, el reclamo presentado por la Sra. Rossana Arteaga Flores, en relación con la resolución adoptada por el Concejo en la sesión ordinaria efectuada el 30 de Noviembre de 2006, en relación con la petición que formulare el Club Social y Cultural “7 de Mayo” del barrio Santa Martha; a fin de que realicen el respectivo análisis y emitan su criterio legal para conocimiento del Concejo”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL